

Acta No. 77.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 17:00 diez y siete horas del día 20 veinte de Septiembre del 2012 dos mil doce, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal, los Regidores propietarios siguientes: Marco Antonio González Ortiz, en su carácter de Presidente Municipal Interino, Ciudadano Gonzalo González Ramírez, Ciudadana María Elena Gómez Lara, Ciudadana María de los Ángeles Estrada Muñiz, Ciudadano Joel Razura Preciado, Ciudadano Oscar Israel Flores Damian, Ciudadana Laura Raquel Romo Delgado, Ciudadana Maria de Lourdes Olvera Banda, Ciudadano Ezequiel Padilla Ramírez, Ciudadano Salvador García, Ciudadano Magdaleno Torres Marmolejo, Carlos Alberto Alvarez Hernández, Ciudadana Gabriela Navarrete Rodríguez, Ciudadana Rafaela Campos Montes, Ciudadano Benito Ramírez, así mismo está presente la Lic. Luz del Carmen García Gómez, en su carácter de Secretario de este Organo Colegiado, quienes fueron previamente convocados.

El Presidente Municipal Interino C. Marco Antonio González Ortiz, Tiene el uso de la voz la Secretaria General para pasar lista de asistencia.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, gracias, Señor Presidente. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 20 veinte de Septiembre del año 2012 Dos mil Doce.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LISTA DE ASISTENCIA DETERMINACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.

Tiene Usted la presencia de trece regidores, hay Quórum legal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del C. Presidente Municipal Interino C. Marco Antonio González Ortiz, sí, muchas gracias, bueno con esto queda formalmente instalada esta sesión de ayuntamiento del 20 de Septiembre del 2012, tiene uso de la voz Secretaria General, en este momento se está integrando la regidora Lourdes Olvera Banda y el regidor Magdaleno Torres, tiene uso de la voz Secretaria General.

Oficio REG/531/12, Asunto el que se indica. Lagos de Moreno, Jal., Septiembre 18 de 2012. Lic. Luz del Carmen García Gómez, Secretaria General, presente. Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que la C. Iris del Carmen Gazcón Hernández estará ausente en la sesión ordinaria de ayuntamiento con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso por motivos de salud. Agradeciendo de antemano su atención quedo a sus apreciables órdenes. Atentamente "En nuestro gobierno, Primero Lagos de Moreno" C. Oscar Israel Flores Damián regidor del H. Ayuntamiento

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, Sesión de Ayuntamiento Ordinaria de fecha 20 veinte de Septiembre de 2012.

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia, determinación del Quórum legal e instalación de la Sesión
- II. Lectura del Orden del Día y en su caso su aprobación
- III. Lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso su aprobación.
- IV. Propuesta de la Comisión de Espectáculos y Reglamentos: Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen por medio del cual se aprueba el Reglamento para la creación del Patronato para la organización de las Tradicionales Fiestas de Agosto y Administración de las Instalaciones del núcleo de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.
- V. Propuesta del Presidente Municipal, Aprobación para que se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma de un Convenio de Colaboración entre la SEPROE, Ayuntamiento y Jugos del Valle.
- VI. Propuesta de Obras Públicas
 - A) Aprobación para la Ampliación de Red de Drenaje en la Comunidad de La Troje.
 - B) Aprobación para el Cambio de origen de Recursos para la obra de Drenaje Sanitario en la Comunidad de Santa Inés.
 - C) Aprobación para el cambio de origen de Recursos para la obra de Ampliación de Red de Drenaje en Varias Calles de la Comunidad de San Cristóbal.
 - D) Aprobación del alumbrado en la Calle Porfirio Díaz entre 16 de Septiembre a 14 de Agosto en la Col. Barrio Bajo.
 - E) Autorización para el Cierre de Obras realizadas en la Zona Urbana y Rural.
 - F) Autorización para la aplicación de recursos del 2% para el desarrollo institucional del fondo de infraestructura social municipal para ejecución de obras
 - G) electrificación y alumbrado público en la comunidad de Tampico.
- VII. Propuesta de Agua Potable
 - A) Autorización al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma de Contratos de Servidumbre de Paso para Construcción de las obras de "Construcción de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias" para la localidad de la Orilla del Agua y Torrecillas (El Lindero) y "Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias, primera

etapa” para El Bajío (La Laguna), petición solicitada por el Lic. Juan Mejía Jiménez Gerente Jurídico de la CEA, Jalisco.

VIII. Propuesta de PLADUE

A) Aprobación para la Desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de 479.159 m² del área de Donación del Fraccionamiento El Mezquital, en Calle Brasil y Av. México.

B) Aprobación para la Donación Condicionada de una fracción de 479.159 m² del área de Donación del Fraccionamiento El Mezquital, en calle Brasil y Av. México a favor de la Asociación Civil Trigo y Miel.

C) Aclaración del inciso H del VI punto del orden del día del acta número 75 de fecha 10 de Septiembre del presente año, para que en lugar de convenio diga Aprobación para la Declaratoria Formal de Regularización del Fraccionamiento de Propiedad Privada denominada “La Loma” en sus etapas I y II, ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco conforme al Decreto No. 20,920, emitido por el H. Congreso del Estado.

D) Autorización al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma de 9 (nueve) Convenios que garantizan la Indemnización de Predios afectados por el paso de la Avenida Revolución.

IX.- Propuesta de Nomenclatura para el cambio de nombre a la Avenida de Los Poetas quedando como Calle El Mosaico.

X.-Informe de Comisiones

XI.- Asuntos Generales .

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias Secretaria General, bueno está a su consideración el orden del día, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente para proponer una pequeña modificación a la orden del día en cuanto al inciso C) del séptimo punto del orden del día Propuesta de Pladue que se refiere a la aclaración del inciso H) del VI punto del orden del día del acta No. 75 de fecha 10 de Septiembre del presente año para que aparte de que se aclare que no es un convenio sino la aprobación de la Declaratoria Formal de Regularización del Fraccionamiento “La Loma” en sus etapas I y II, también se haga mención que en el texto de la propia declaratoria de regularización se hace mención al nombre del fraccionamiento, pero equivocado porque decía Alcaldes de Gilberto

Velázquez Castillo, algo por el estilo, entonces ese también debe ser otro aspecto que debemos aclarar en cuanto a este asunto, entonces propongo se someta al Pleno de este ayuntamiento esta modificación breve al orden del día y se someta a votación, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias compañero regidor, bueno está la propuesta de esta orden del día con la propuesta de modificación para que se integre al orden del día lo que mencionó el regidor Benito Ramírez, entonces quien esté, les pongo a su consideración quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACION.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, en este punto del orden del día les solicito la dispensa de la lectura de la sesión anterior por lo que les pongo a su consideración la dispensa de esta lectura de la sesión anterior y su aprobación también en este momento, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo. Es aprobado por quince votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y REGLAMENTOS, LECTURA, DISCUSION Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno en este punto del orden del día tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, con su venia compañeros regidores voy a dar lectura al dictamen de iniciativa de ordenamiento municipal por medio del cual se propone se apruebe la iniciativa de ordenamiento municipal denominado: Reglamento para la creación del Patronato para la organización de las tradicionales Fiestas de Agosto y administración de las instalaciones del núcleo de feria Lagos de Moreno, Jalisco y empiezo.

Dictamen de:

Iniciativa de ordenamiento municipal.

Comisiones conjuntas de:
"Reglamentos", "Gobernación,
Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo"
y "Espectáculos".

Asunto:
Se aprueba la iniciativa de ordenamiento municipal denominada
**"REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO
PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE
AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL
NÚCLEO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**

Ciudadanos regidores:

A las Comisiones conjuntas de "Reglamentos", de "Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo" y de "Espectáculos" les fue turnada la iniciativa de ordenamiento municipal denominada: **"REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"**; razón por la cual, quienes suscriben, se avocaron al estudio y dictamen de la misma, con base en los siguientes

Antecedentes:

- I. Mediante sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2012, en el inciso A) del Sexto punto de la orden del día, según consta en el acta número 64, se aprobó la contratación para organizar las Tradicionales Fiestas de Agosto de 2012, con un particular, quien previamente hizo una propuesta económica para lograr tal objetivo. A continuación, se puso a consideración del pleno de dicho cuerpo edilicio una propuesta diversa para que otro grupo de empresarios organizara tales fiestas, lo cual no fue aprobado por la mayoría de regidores.
- II. Como resultado de la propuesta anterior, los regidores Benito Ramírez Martínez, Carlos Alberto Álvarez Hernández, Salvador García y el propio presidente municipal interino Marco Antonio González Ortiz, plantearon la necesidad de contar con un patronato organizador de dichas Tradicionales Fiestas de Agosto,

con la finalidad de evitar que, año con año, el Ayuntamiento tuviese que elegir y otorgar su organización a empresas o personas distintas, como ha sucedido en el transcurso de los tres años de la gestión de esta administración municipal.

III. En seguimiento a la discusión antes dicha, el presidente municipal interino sometió a la consideración del órgano de gobierno municipal iniciar los trabajos para la constitución del Patronato organizador de las Tradicionales Fiestas de Agosto, proponiendo las doce horas del jueves próximo siguiente a la sesión de ayuntamiento en comento, en la Sala de Juntas del edificio de Presidencia Municipal, convocando, entre otras a los miembros de las Comisiones Edilicias de Espectáculos, Hacienda y demás comisiones involucradas en el tema del Patronato.

IV. El jueves 3 de mayo de 2012, en cumplimiento al acuerdo anterior, se reunieron en la Sala de Juntas del edificio de Presidencia municipal la mayoría de los regidores integrantes de este ayuntamiento, para avocarse al análisis, discusión y aprobación de la iniciativa de **“REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**, el cual fue turnado para la elaboración del dictamen correspondiente a los integrantes de estas comisiones conjuntas.

Aspectos técnico-jurídicos

Los aspectos técnico-jurídicos que se tomaron en cuenta para dictaminar esta iniciativa, son los siguientes.

I. Competencia de las Comisiones Conjuntas, para conocer de esta iniciativa de ordenamiento municipal.

La competencia de las Comisiones dictaminadoras se encuentra expresamente señalada en los artículos 115, fracciones I, II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, fracciones I y II; 77, fracción II; 86, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57, fracciones XVII, XXXIII, XXXVI y

XXXIX; 60, fracción II; 64, 67 y 68, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; 9, fracción I, inciso g) e i); 27, inciso c); 43, inciso b); 46, inciso c); 29, inciso a); 51 y 53 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

II. Exposición de motivos.

La iniciativa de ordenamiento municipal, que ahora se dictamina, careció del planteamiento de una exposición de motivos, por parte de los proponentes, razón por la cual, a fin de subsanar esta omisión, esta Comisión expone la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene facultad para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, con fundamento en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción II, y 40, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 10, fracción I, y 11, fracción XXV, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

*2.- Las “Tradicional Fiestas de Agosto” de Lagos de Moreno, Jalisco, también conocidas, popularmente, como “Feria de Agosto”, históricamente se han realizado desde el mediados del siglo XIX, en su doble connotación de fiestas religiosas, primero, y luego, también profanas, de acuerdo a lo dado a conocer en el documento “**Templo y Fiestas de Nuestro Padre Jesús del Calvario**”, de la autoría del cronista colegiado de Lagos de Moreno y titular del Archivo Histórico Municipal, Lic. Mario Gómez Mata, del cual, por su importancia, destacan los siguientes párrafos:*

“Para enriquecer el culto a Nuestro Padre Jesús del Calvario, hacia 1846, el entonces capellán del Santuario del Calvario, Padre José Flores Verdad, sobrino del ilustre Lic. Francisco Primo Verdad y Ramos, obtuvo la autorización del Obispado de Guadalajara para la función o fiesta del 6 de agosto a Nuestro Padre Jesús del Calvario en que la iglesia conmemora la Transfiguración de Jesucristo en el monte Tabor, donde se aparecen al Señor, el profeta Elías y Moisés, ante la

mirada atónita de sus discípulos Pedro y Santiago el mayor..."

"Luego de la Constitución de Reforma y Leyes de Juárez que separan la Iglesia del Estado, el Congreso de Jalisco busca secularizar las fiestas del Señor del Calvario, que son las más importantes y las autoriza oficialmente mediante decreto del 23 de mayo de 1872 donde declara una feria anual para Lagos de Moreno "que tendrá lugar del 29 de julio al 8 de agosto". Esto significará que el gobierno municipal organizará las "fiestas profanas" y la iglesia "las fiestas religiosas", en honor al Señor del Calvario, en una simbiosis que hasta nuestros días se mantiene."

3.- En nuestro municipio, no existe un ordenamiento reglamentario que regule la estructura orgánica de un ente administrativo, sus atribuciones, funcionamiento y servicios públicos relacionados con la organización de las "Tradicionales Fiestas de Agosto", de tal suerte que es imperativo contar con dicho instrumento jurídico para otorgar certidumbre a la población respecto a que dichas fiestas sean organizadas permanentemente por un equipo de personas profesionales, dedicadas ex profeso para organizar los eventos culturales, deportivos, sociales o de otra índole, de alta calidad.

4.- El Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico es el ordenamiento municipal que contempla la creación de un organismo público descentralizado que tiene la encomienda de organizar la referida feria estatal en la vecina ciudad, la cual tiene ganado un prestigio a nivel nacional, razón por la cual se ha tomado este cuerpo reglamentario como base para la elaboración de esta iniciativa de reglamento, por medio de la cual se pretende constituir, a su vez, el Patronato de las Tradicionales Fiestas de Agosto de nuestro municipio.

5.- Para realizar lo anterior, es menester decir que, en cuanto a las prevenciones jurídicas aplicables a los organismos públicos descentralizados municipales, éstos cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, diferentes a los que tiene reconocidos el Municipio, en el arábigo 2, en relación con el numeral 57 del diverso 4, ambos preceptos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

6.- Por otra parte, el último párrafo del numeral 60 de la misma ley en comento, establece que los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público, todos denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales, federales y estatales, aplicables a la materia.

7.- Así mismo, la fracción IV del artículo 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, entre otras facultades, señala que los ayuntamientos pueden crear las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines.

8.- La fracción II del artículo 36 del cuerpo normativo antes referido, señala, entre otros supuestos, que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria.

9.- La doctrina jurídica también expresa que “los organismos públicos descentralizados deben contar con autonomía técnica, lo cual significa que “los órganos administrativos no están sometidos a las reglas de gestión administrativa y financiera que en principio son aplicables a todos los servicios centralizados del Estado” (FRAGA, Gabino. Derecho Administrativo. 33ª. Edición. Editorial Porrúa, S.A., 1994, México, D.F, pág. 200).

También, los juristas afirman que “la descentralización administrativa, ha obedecido...”, (entre otros casos) “a la naturaleza técnica industrial o comercial de los actos que tiene que realizar la administración” (lo cual) “la obliga a sustraer dichos actos del conocimiento de los funcionarios y empleados centralizados y los encomienda a elementos que tengan la preparación suficiente para atenderlos” (Ibid. pág. 199).

10. De esta manera, con la constitución de un organismo público descentralizado municipal, cuya denominación se propone sea: **“PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**, lo que se pretende es que éste sea un ente jurídico dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, distintos a los que tiene el municipio; además, con autonomía técnica, financiera, presupuestal, de gestión y decisión, para que no dependa del municipio directamente y que, finalmente, su existencia sea autosustentable, lo cual quiere decir que sea capaz de generar sus propios ingresos y destinarlos al cumplimiento del objeto para el cual se pretende crear ex profeso, de tal suerte que deje de constituir una carga financiera adicional a la Hacienda Pública del municipio.

Con base en la anterior exposición de motivos, esta Comisión Dictaminadora emite las siguientes:

III. Conclusiones.

A juicio de los integrantes de esta Comisión, se considera que se debe aprobar la iniciativa en estudio, toda vez que, en primer lugar, como se dice en la exposición de motivos, nuestro municipio carece de un ordenamiento reglamentario que regule la estructura orgánica de un órgano administrativo que se encargue de organizar las tradicionales Fiesta de Agosto de la ciudad y de administrar integralmente las instalaciones del núcleo de la feria, el cual recibirá la denominación **“PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**; así mismo, que establezca su forma de integración y sus atribuciones específicas; de igual manera, que señale las esferas de competencia de cada servidor público integrante del referido ente administrativo, entre los cuales destacan, por su importancia, un presidente, un secretario, un tesorero y el director general, a quienes se fijan sus respectivas funciones administrativas.

Es importante mencionar que se comparte la opinión con la mayoría de los regidores de este ayuntamiento, en el sentido de que el ente administrativo que se propone crear mediante la entrada en vigor de este reglamento tenga la naturaleza jurídica de organismo público descentralizado municipal, el cual, por disposición legal, cuenta con un patrimonio propio y una personalidad jurídica, totalmente distintos a las que tiene el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de tal suerte que al tener dicho organismo descentralizado el carácter de persona jurídica o moral, tiene la capacidad de ser titular de sus propios derechos y obligaciones, lo cual le otorga, necesariamente, una autonomía técnica y de gestión para tomar sus propias decisiones para su funcionamiento interno, mediante un órgano de administración, para lo cual se propone la existencia de un “Consejo Directivo”.

Cabe destacar que, dentro de la iniciativa de ordenamiento municipal que se analiza, se contempla un capítulo referido al destino que deben tener los ingresos que obtenga el organismo público descentralizado propuesto, los cuales deberán estar afectos al desarrollo de las actividades propias de su objeto o finalidad de creación, lo cual, a criterio de quienes dictaminan es necesario evitar la distracción de recursos económicos en gastos no relacionados con la operación propia del Patronato.

De la misma manera, se considera adecuado que se precise que la

relación de trabajo que se genere entre el organismo público descentralizado que se pretende crear y las personas que le presten servicios personales subordinados será totalmente ajena a las relaciones laborales establecidas entre el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y sus servidores públicos asalariados; lo anterior, como resultado de que el Municipio y el Patronato son dos personas colectivas con personalidades jurídicas distintas.

También, estas comisiones conjuntas consideran plausible el hecho de que el organismo público descentralizado que se propone crear cuente con un órgano interno de control que vigile, supervise, evalúe y controle su funcionamiento, mediante la realización de actos de fiscalización interna, sin menoscabo de la intervención que pudiese tener la Contraloría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Adicionalmente, se toma en consideración que la experiencia en la administración pública municipal ha demostrado que, año con año, se genera un estado de incertidumbre en la población, respecto al hecho de conocer, con la debida anticipación, cuál será el equipo de trabajo que se dedicará a la organización de las Tradicionales Fiestas de Agosto, el cual debe contar con el tiempo necesario para realizar la contratación de espectáculos profesionales, de calidad y de amplio prestigio reconocido, que generen la expectativa de obtención de buenos resultados económicos, para destinarlos a la proyección y promoción como destino turístico de nuestro municipio durante el tiempo que se realizan las fiestas de agosto.

No pasa desapercibido el hecho de que los regidores en pleno, en la reunión de trabajo del jueves 03 de mayo del año en curso, consideraran conveniente utilizar el Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, como base para la creación del ordenamiento reglamentario que se propone, mismo que precisamente contempla la existencia de un "Patronato", con el carácter de organismo público descentralizado que tiene la encomienda de organizar la referida feria estatal en la vecina ciudad, de tanto prestigio nacional, lo cual, quienes dictaminan, consideran acertado y debe generar la iniciativa a los integrantes de nuestro propio patronato de tener comunicación constante y permanente con los integrantes del Consejo Directivo del Patronato de aquella localidad.

Finalmente, los integrantes de estas comisiones conjuntas

destacan la importancia de contar con un organismo público especializado para la organización de las tradicionales fiestas de agosto de nuestra ciudad, habida cuenta la enorme riqueza histórica, artística, arquitectónica y de otra índole cultural con que cuenta nuestro municipio y nuestras fiestas religiosas y profanas, como lo señala el cronista colegiado de Lagos de Moreno y titular del Archivo Histórico Municipal, Lic. Mario Gómez Mata, en su documento "**Templo y Fiestas de Nuestro Padre Jesús del Calvario**", del cual se desprende la enorme tradición decimonónica de nuestras festividades anuales.

Así las cosas, con fundamento en lo dispuesto por artículos 27, 37, fracción I; 40, fracción II; 41, fracciones I y IV; 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los diversos 60, fracción II; 64, 67 y 68, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco; y 51 y 53 del Reglamento Interno para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, y apoyados en las conclusiones referidas, sometemos a la elevada consideración del pleno del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su análisis, discusión, votación y aprobación, en su caso, el siguiente

Punto de acuerdo:

Primero.- Se aprueba la iniciativa de ordenamiento municipal denominada: "**REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**", para quedar en los siguientes términos:

REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CAPÍTULO I.

DE LA CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y OBJETO DEL PATRONATO.

Artículo 1.- Se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado "**PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES**

FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”, también conocidas éstas, en forma indistinta, como **“Feria de Agosto”**, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Artículo 2.- El domicilio del Patronato se fija en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Artículo 3.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

I. Municipio: el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

II. Ayuntamiento: el Ayuntamiento constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

III. Reglamento: este ordenamiento municipal.

IV. Patronato: el “Patronato de las Tradicionales Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco”.

V. Consejo: el Consejo Directivo del Patronato.

VI. Núcleo de la feria: se integra por todas aquellas instalaciones físicas donde se desarrollan las actividades propias de las Tradicionales Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco, las cuales se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, constanding de lienzo charro “Santa María de los Lagos”, palenque de gallos, área de exposición ganadera, explanada para juegos mecánicos, locales comerciales, áreas de estacionamiento, baños, nave para exposiciones industriales, otorgada en comodato a la Delegación Regional de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, con sede en el municipio, entre otras.

Artículo 4.- El Patronato tiene por objeto:

I.- Promover y organizar las “Tradicionales Fiestas de Agosto” de Lagos de Moreno, Jalisco, cada año, en las fechas que establezca el Consejo;

II.- Promover y organizar ferias, exposiciones, muestras o cualesquier eventos de naturaleza análoga, para fomentar la cultura, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria y las artesanías del Municipio, en las fechas que determine el Consejo.

III.- Administrar, conservar, ampliar y mejorar, de manera permanente, las instalaciones y construcciones del inmueble identificado como núcleo de la Feria.

IV.- Promover y difundir entre la población local, nacional y extranjera, las instalaciones y las actividades que se organicen.

V.- Celebrar toda clase de actos jurídicos, necesarios para la realización de los fines del organismo; cumpliendo para ello con las formalidades que señale la legislación vigente.

VI.- Realizar la adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales; así como el registro y explotación de franquicias, patentes, marcas o derechos de autor, que se hagan necesarios para la realización de su objeto;

VII.- Celebrar convenios de coordinación con el Municipio o con cualquier otro ente jurídico federal, estatal o municipal para el cumplimiento de su objeto;

VIII.- Adquirir créditos cubriendo las formalidades establecidas en la legislación vigente.

IX.- Promover el uso de los espacios ubicados dentro de las instalaciones del núcleo de feria.

X.- Obtener concesiones y autorizaciones para la explotación de bienes y derechos de las autoridades federales, estatales y municipales;

XI.- Administrar, proteger, preservar y, en su caso, acrecentar el patrimonio del Patronato; y,

XII.- Las demás que se establezcan en este reglamento y otros ordenamientos legales.

CAPÍTULO II. DE LA ADMINISTRACIÓN

Artículo 5.- La máxima autoridad del Patronato será el Consejo, que se integrará con los siguientes miembros:

I.- Tres miembros del Ayuntamiento, designados por el pleno, a propuesta del Presidente Municipal.

II.- Tres representantes de las organizaciones empresariales constituidas legalmente en el municipio, entre las cuales se encuentran las siguientes: industriales de la transformación, prestadores de servicios turísticos, comerciantes.

III.- Cinco representantes de asociaciones civiles de asistencia social y clubes de servicio, contándose entre ellas, la Cruz Roja, asociación de charros, asociación ganadera, Club Rotario, asociaciones de poricultores y avicultores.

Las organizaciones de la sociedad civil arriba referidas se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa.

El Ayuntamiento podrá autorizar la incorporación de vocales al Consejo, designados por instituciones u organizaciones sociales no previstas en las fracciones anteriores, cuando a su juicio, sea necesario para el mejor desempeño de las funciones del Patronato. Por cada consejero propietario se deberá proponer un suplente que cubrirá sus ausencias.

Artículo 6.- El ayuntamiento nombrará al Consejo, a más tardar, en el mes de enero del primer año de la administración municipal. Para tal efecto convocará, con dos meses de anticipación, a los organismos mencionados en el artículo que antecede, para que propongan, por escrito, a sus representantes y suplentes respectivos.

El ayuntamiento designará, preferentemente, a los miembros del Consejo y, en caso de no aprobarse el nombramiento de alguno, se solicitará nueva propuesta al organismo proponente.

Los integrantes del Consejo podrán ser removidos de sus cargos, por el Consejo, por las dos terceras partes de sus integrantes, cuando en el desempeño de los mismos cometan faltas graves que perjudiquen el buen desempeño de las funciones del Patronato o causen perjuicio a su patrimonio o cuando se actualicen los supuestos del artículo inmediato posterior.

Los cargos de consejeros serán honoríficos y personalísimos. Sus titulares no recibirán retribución económica por el desempeño de sus funciones, salvo el cargo de Tesorero, y permanecerán tres años, pudiendo ser reelectos por una sola vez.

Artículo 7.- En ningún caso podrán ser miembros del Consejo:

I.- Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Consejo.

II.- Las personas que tengan litigios pendientes con el Patronato.

III.- Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales dolosos; las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público; y,

IV.- Los que ocupen cargos directivos en algún partido político.

Artículo 8.- El Consejo elegirá, de entre sus miembros, por mayoría de votos, un Presidente, un Secretario y un Tesorero, fungiendo los demás como vocales.

Artículo 9.- El Consejo se reunirá, por lo menos, una vez al mes, sin perjuicio de hacerlo en cualquier tiempo en que haya asuntos urgentes que tratar. Sus decisiones serán tomadas por

mayoría y el Presidente tendrá voto de calidad, en caso de empate.

Para que el Consejo se encuentre legalmente reunido se requerirá la asistencia de la mayoría de sus miembros. En caso de que, como consecuencia de un segundo citatorio no se lograra la mayoría, el Consejo sesionará con el número de miembros que concurran, debiendo, en este caso, estar siempre presente, para su validez, el Presidente, a menos que en el orden del día se encuentren enlistados puntos que no sean de trascendencia o importancia para el Patronato, caso en el cual serán válidos los acuerdos con la presencia del Secretario.

Artículo 10.- La falta consecutiva a tres reuniones del Consejo, sin causa justificada, se tendrá como ausencia definitiva, debiendo llamarse al suplente, para que ocupe el cargo en forma definitiva. Se procederá de igual manera cuando, en el lapso de un año, alguno de los miembros acumule seis o más inasistencias sin causa justificada. Tratándose de la ausencia definitiva del Presidente, Secretario o Tesorero, una vez integrado su respectivo suplente, el Consejo hará la designación de dichos cargos.

Artículo 11.- Son atribuciones del Consejo, las siguientes:

I.- Representar legalmente el Patronato, por medio de su Presidente.

II.- Aprobar los planes y programas de trabajo del Patronato.

III.- Conceder licencia, a cualquiera de sus miembros, para separarse de su cargo, por causa justificada, hasta por un periodo de 90 noventa días, llamando a su suplente.

IV.- Proponer y discutir para efecto de su aprobación por el Ayuntamiento, los presupuestos de Ingresos y Egresos del Patronato.

V.- Revisar, aprobar y modificar el Estatuto Orgánico en el que se establezca las bases de organización, así como las facultades y funciones que corresponda a las distintas áreas que integren el patronato.

VI.- Nombrar y remover al Director General del Patronato, a propuesta del Presidente del Consejo.

VII.- Contratar los créditos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto.

VIII.- Resolver las inconformidades y quejas, que presenten los usuarios, con motivo de la realización de las actividades del Patronato o de personas relacionadas con el mismo.

IX.- Establecer las cláusulas de los contratos que celebre el Patronato con los particulares y entes públicos y ejercitar las acciones que de los mismos se deriven.

X.- Otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y para administrar bienes, con las facultades y limitaciones que juzgue convenientes. El otorgamiento y su revocación serán firmados por el Presidente del Consejo, conjuntamente con otros dos consejeros.

XI.- Determinar las condiciones en que deben celebrarse los contratos de trabajo colectivo o individual con el personal del Patronato, así como el monto de los sueldos y salarios.

XII.- Formular, contratar y supervisar los proyectos de obras para el mejoramiento, la conservación y ampliación de las instalaciones.

XIII.- Aprobar la contratación de la ejecución de obra pública para el cumplimiento del objeto del Patronato, con apego a los ordenamientos federales, estatales y municipales en la materia.

XIV.- Vigilar la recaudación de los recursos del Patronato y la conservación de su patrimonio, revisando mensualmente sus estados financieros.

XV.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración o coordinación con el municipio o cualquier otro ente jurídico federal, estatal o municipal, o con particulares;

XVI.- Integrar las comisiones de trabajo para el desempeño de funciones o atención de asuntos relacionados con el objeto del Patronato;

XVII.- Solicitar a las autoridades competentes la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio en los términos de ley;

XVIII.- Fijar las políticas para el uso de los espacios de las instalaciones del organismo;

XIX.- Crear su comité de adquisiciones y contratación de servicios, conforme al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco u otro ordenamiento análogo, que se llegare a crear;

XX.- Todas aquellas acciones que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y para el cumplimiento del objeto del Patronato; y,

XXI.- Las demás que señalen las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas aplicables.

El Consejo, por conducto de su Presidente, deberá rendir al Ayuntamiento, en forma trimestral, informes parciales de las actividades del Patronato durante dicho lapso de tiempo; y, en el mes de enero, el informe final de cada ejercicio anual. Independientemente de lo anterior, podrá informar

públicamente a la ciudadanía y a los organismos a que pertenecen los miembros de dicho consejo, sobre los resultados de dichos festejos, en las fechas que acuerde el Consejo.

El ejercicio contable del Patronato comprenderá del 1º. primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros del Patronato serán auditados por el órgano interno de control del patronato, sin menoscabo del ejercicio de dicha atribución por parte de la Contraloría Municipal, a solicitud del Consejo.

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente del Consejo, las siguientes:

I.- Convocar y presidir las sesiones del Consejo; en caso de que omitiere la convocatoria, ésta podrá ser formulada por cinco miembros de dicho consejo.

II.- Ejecutar los acuerdos que el Consejo le encomiende.

III.- Proponer y someter a la aprobación del Consejo los planes y programas de trabajo del Patronato.

IV.- Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo; y en su caso, proponer las medidas correctivas que correspondan.

V.- Recibir las inconformidades y quejas que se presenten, para ser turnadas al Consejo.

VI.- El Presidente del Consejo, en el ejercicio de su cargo tendrá respecto a los negocios del Patronato:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas.
- b) Poder general para actos de administración.

Las anteriores facultades se entienden conferidas en los términos del Código Civil vigente en el Estado Jalisco.

En forma enunciativa, más no limitativamente, el mandatario quedará facultado para:

a) Iniciar, continuar, transigir, contestar o desistirse en cualquier clase de juicio, trámite o diligencias, ya sean judiciales, administrativas, laborales o fiscales, en donde el Patronato tenga o pueda llegar a tener el carácter de actor, demandado, quejoso, ofendido, tercer perjudicado o cualquier otro, en donde el Patronato tenga o pueda llegar a tener algún interés, sea directo o indirecto.

b) Que en los juicios, trámites o diligencias en que intervenga, ejercite toda clase de acciones, oponga excepciones, reconvenga, duplique y replique; ofrezca y desahogue toda clase de pruebas permitidas por la ley, incluyendo el juicio de amparo; recuse jueces, magistrados o secretarios; articule y absuelva posiciones; conceda quitas y esperas; transija, convenga, someta a árbitros los negocios del Patronato; reciba y haga pagos; haga posturas, pujas y mejoras; pida y tome posesión de bienes muebles o inmuebles.

c) Presentar denuncias y querellas penales, en los casos en que resulte ofendido el Patronato, pudiendo, en todos los casos, coadyuvar con el Ministerio Público, y en su caso, otorgar el perdón correspondiente.

d) Celebrar convenios y contratos de cualquier naturaleza para cumplir adecuadamente con el objeto social.

e) Adquirir bienes de cualquier naturaleza para el mejor funcionamiento social.

f) Contratar empleados y, en su caso, despedirlos, así como asignar los empleos disponibles.

g) Delegar las anteriores facultades y, en su caso, revocarlas o limitarlas, conservando el mandante el ejercicio de las mismas. En general, tendrá facultades de representación, en la forma más amplia y eficiente que en el caso proceda, sin limitación alguna, ante cualquier persona física o moral, o ante autoridades judiciales, administrativas, laborales o fiscales, federales, estatales o municipales, de cualquier entidad federativa o del Distrito Federal.

Artículo 13.- Son atribuciones del Secretario del Consejo, las siguientes:

I.- Levantar y autorizar las actas de las reuniones celebradas por el Consejo, que llevará bajo su cuidado, debiendo recabar en éstas la firma de los miembros asistentes.

II.- Sustituir al Presidente en sus ausencias a las reuniones del Consejo, en el caso señalado en el artículo nueve de este reglamento.

III.- Certificar las copias de actas y documentos que se encuentren en el archivo del Patronato y cuya expedición sea autorizada por el Presidente del Consejo.

IV.- Autorizar con su firma las comunicaciones que el Presidente dirija a nombre del Consejo.

V.- Levantar las actas correspondientes a los concursos a que convoque el Consejo, para la adjudicación de contratos de obra, autorizándolas con su firma, conjuntamente con el Presidente.

Artículo 14.- Son atribuciones del Tesorero del Consejo, las siguientes:

I.- Preparar y elaborar los estados financieros del Patronato e informar mensualmente al Consejo sobre dichos estados financieros.

II.- Administrar y vigilar el correcto uso del inventario de bienes muebles y el padrón de bienes inmuebles, en propiedad o posesión del Patronato, debiendo dar cuenta al Consejo de cualquier modificación que sufran éstos.

III.- Colaborar y coordinarse con el Director General para la realización de los fines del patronato.

IV.- Realizar la recaudación de los fondos del Patronato y su correcta aplicación.

V.- Elaborar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del Patronato y presentarlos al Consejo, para su aprobación

VI.- Llevar los libros de contabilidad del Patronato, los cuales deberán estar autorizados por el Presidente y el Secretario del Consejo.

Artículo 15.- Corresponde a los Vocales del Consejo, lo siguiente:

I.- Asistir a las sesiones del Consejo, con voz y voto.

II.- Desempeñar las funciones que le sean encomendadas por el mismo Consejo.

III.- Proponer al Consejo, los acuerdos que consideren pertinentes para el buen servicio del Patronato.

IV.- Las demás que acuerde el Consejo.

Artículo 16.- Para la administración interna del Patronato, el Consejo designará, a propuesta de su Presidente, un Director General, que tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Patronato.

II.- Rendir, con la formalidad que señale el Consejo, informes generales y parciales de sus actividades.

III.- Dirigir las actividades del Patronato, conforme a los programas aprobados por el Consejo.

IV.- Dirigir la organización de las Tradicionales Fiestas de Agosto de Lagos de Moreno, Jalisco,

cada año, incluyendo la realización de otros eventos, por acuerdo del Consejo.

V.- Coordinarse con el Presidente y el Tesorero del Consejo para la consecución del objeto del Patronato.

VI.- Ejercer el presupuesto del Patronato, conforme a las facultades que le delegue el Consejo.

VII.- Autorizar, junto con el Tesorero, las erogaciones que deban efectuarse con motivo de su administración ordinaria.

VIII.- Suscribir, junto con el Secretario o Tesorero, así como los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico, que obliguen al Patronato.

IX.- Ejercer la representación del Consejo ante cualquier autoridad, con facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, en forma conjunta o separada con el Presidente del Consejo.

X.- Designar y remover al personal administrativo del Patronato.

XI.- Proponer al Consejo, los medios de obtención de recursos y su óptima utilización.

XII.- Autorizar el uso de las instalaciones para los eventos que se realicen en las mismas.

XIII.- Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles y el padrón de inmuebles en propiedad o en posesión del Patronato.

XIV.- Asistir a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto; y,

XV.- Las demás que acuerde el Consejo o su Presidente.

El Director General devengará el sueldo que señale el presupuesto anual del Patronato.

CAPÍTULO III DEL PATRIMONIO

Artículo 17.- El patrimonio del Patronato se integrará, con:

I.- Los derechos de propiedad, posesorios y de usufructo sobre los inmuebles donados por los gobiernos federal, estatal y municipal al Patronato;

II.- Las aportaciones y subsidios que reciba de los gobiernos federal, estatal y municipal;

III.- Los bienes muebles e inmuebles que adquiera o se expropien a su favor;

IV.- Las aportaciones, herencias, legados, donaciones y demás liberalidades, subsidios, asignaciones, concesiones y servidumbres, que reciba de personas físicas o morales, oficiales o privadas, por cualquier título legal;

V.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

VI.- Los fondos obtenidos por financiamientos para la realización del objeto del Patronato; y,

VII.- Los recursos que se obtengan con la realización de los eventos propios de su objeto y el uso de las instalaciones para los diferentes eventos que se realicen en las mismas durante el año; y,

VIII.- Los demás bienes muebles o inmuebles, derechos o ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 18.- Los bienes que integran patrimonio del Patronato serán inembargables e imprescriptibles. Para enajenarlos, gravarlos o ejercer cualquier otro acto de dominio sobre ellos, el Consejo deberá solicitar autorización previa al Ayuntamiento, el cual resolverá lo conducente, conforme a lo que dispongan las leyes aplicables.

Artículo 19.- En términos de los decretos mediante los cuales los gobiernos federal y estatal donaron al Municipio los terrenos y las construcciones localizadas dentro del núcleo de la feria, el Municipio conservará la nuda propiedad sobre dichos inmuebles.

CAPÍTULO IV DEL DESTINO DE LOS INGRESOS

Artículo 20.- Los ingresos que obtenga el patronato se destinarán al desarrollo de las actividades propias de su objeto; en forma enunciativa, más no limitativa, se incluye la realización de los gastos de operación, conservación, mejoramiento y ampliación de las instalaciones del núcleo de la feria, de tal manera que su operación sea autofinanciable.

CAPÍTULO V DE LA RELACIÓN DE TRABAJO

Artículo 21.- La relación de trabajo que se establezca entre el Patronato y los servidores públicos que le presten servicios personales subordinados se regirá por lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO V

DE LA VIGILANCIA Y CONTROL

Artículo 22.- Para la evaluación, vigilancia y control de sus actividades, el Patronato podrá contar con un órgano interno de control o, en su defecto, los actos de fiscalización los realizará la Contraloría Municipal.

Con independencia de lo anterior, el Consejo podrá solicitar u ordenar la práctica de auditorías externas.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y/o en un periódico de mayor circulación en el municipio.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones de carácter municipal que se opongan al presente.

TERCERO.- Lo no previsto en este reglamento, será resuelto por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Para los efectos del último párrafo del artículo 5 de este reglamento, el primer período de funciones del Patronato iniciará a partir del mes de septiembre de 2012 dos mil doce y concluirá en el mes de enero de 2016 dos mil dieciséis, fecha en que se nombrarán los nuevos miembros del Patronato.

QUINTO.- Para los efectos del primer párrafo del artículo 6 de este reglamento, el Ayuntamiento convocará, a la mayor brevedad posible, a los organismos de la sociedad civil para que propongan, por escrito, a sus representantes propietarios y suplentes para la integración del primer Consejo del patronato.

SEXTO.- Para los efectos del penúltimo párrafo del artículo 11 de este reglamento el primer ejercicio contable del Patronato comprenderá del 30 de septiembre de 2012 dos mil doce al 31 de diciembre de 2012 dos mil doce.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 42, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se ordena la publicación del presente reglamento en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y/o en un periódico de mayor circulación en el municipio, así como en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

OCTAVO.- Una vez publicado este reglamento, remítase mediante oficio un tanto a la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de lo ordenado en la fracción VII del artículo

Segundo.- Se someta esta iniciativa al pleno del ayuntamiento, para su aprobación, tanto en lo general, como en lo particular.

Tercero.- Una vez aprobado este ordenamiento municipal, tórnese al Presidente Municipal, para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación.

Atentamente.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno,
Jalisco, a los 20 veinte días del mes de septiembre de 2012 dos mil
doce.

POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS:

LIC. BENITO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Titular

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ.
Colegiado

CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
Colegiado

MARÍA DE LOURDES OLVERA BANDA
Colegiado

JOEL RAZURA PRECIADO
Colegiado

C. OSCAR ISRAEL FLORES DAMIÁN
Colegiado

**POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO:**

LIC. BENITO RAMÍREZ MARTÍNEZ
Titular

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA MUÑIZ.
Colegiado

BLANCA ERÉNDIDA GALLARDO JIMÉNEZ.
Colegiado

CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Colegiado

MARÍA DE LOURDES OLVERA BANDA
Colegiado

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS:

MARÍA DE LOS ÁNGELES ESTRADA MUÑIZ
Titular

MARÍA DE LOURDES OLVERA BANDA
Colegiado

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 20 de septiembre de 2012, emitido por las comisiones conjuntas de Reglamentos, de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Espectáculos del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que se aprueba la iniciativa de ordenamiento municipal, denominada **“REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**.

LAURA RAQUEL ROMO DELGADO
Colegiad

CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Colegiado

OSCAR ISRAEL FLORES DAMIÁN
Colegiado

Esta hoja de firmas corresponde al Dictamen de fecha 20 de septiembre de 2012, emitido por las comisiones conjuntas de Reglamentos, de Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Espectáculos del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que se aprueba la iniciativa de ordenamiento municipal, denominada **“REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL PATRONATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL NÚCLEO DE LA FERIA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE AGOSTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO”**.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias compañero regidor, bueno está la propuesta que nos está haciendo de manera coordinada la comisión de espectáculos y la comisión de reglamentos y puntos constitucionales de este ayuntamiento atendiendo la sesión del 27 de abril, tomamos como punto de acuerdo generar el reglamento para que se conforme el patronato, para la creación del patronato para la organización de las tradicionales fiestas de agosto y administración de las instalaciones del núcleo de la feria de las tradicionales fiestas de agosto Lagos de Moreno, Jalisco, a este respecto nos va a poner, bueno todos sabemos este tema siempre ha sido mencionado la necesidad para nuestro municipio el tema de un patronato para la organización de las fiestas, para no estar generando la incertidumbre que año con año se genera y los tiempos de dárselo a empresas o a particulares para la organización de este tema y están los tres puntos de acuerdo que mencionó el regidor Benito que consistirían en la autorización de este reglamento del patronato de la feria, la aprobación del punto de acuerdo, aprobarlo en lo general y en lo particular y que se le turne al Presidente Municipal para su debida publicación y prolongación del mismo, entonces lo voy a poner a, para antes tiene uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres, sí gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, este bueno yo también propondría que se fuera a comisión ya que, bueno a mí me lo acaban de entregar este proyecto de reglamento, este tendría que estudiarlo para estudiarlo a fondo, no nada mas, este así a la ligera, yo sí sería de la idea que se estudiara bien este reglamento para ver si fuera viable dentro de aquí de Lagos de Moreno para no hacer yo todo a la carrera, muchas gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí gracias regidor, bueno esta propuesta viene de las comisiones de reglamentos, de puntos constitucionales y espectáculos, entonces tiene uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, gracias, Señor Presidente, es muy importante la propuesta que ha sido varios de nosotros la constitución de un patronato tan necesario para nuestra ciudad y que tan polémico ha sido la organización de las fiestas de agosto, felicitar al Licenciado Benito Ramírez, por su trabajo realizado en conjunto con las comisiones correspondientes y creo que es un excelente trabajo, yo también recibí el día de hoy el reglamento, lo estuve leyendo ahorita así rápido y me parece bien, excepto lo que yo estaría de acuerdo con el regidor Magdaleno es en los últimos artículos que son los transitorios, creo que ahí sí este a mi juicio merecerían un análisis mas exhaustivo, todos los demás artículos me parecen muy bien, excepto los transitorios que creo que merecen un poquito mas de análisis, sería mi opinión, bueno en específico el

artículo transitorio el cuarto, el sexto, el quinto, que serían los que yo creo que necesitan un poquito mas de análisis, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias compañero regidor tiene uso de la voz regidor Oscar Flores.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel Flores Damián, gracias, Señor Presidente primeramente felicitar al Licenciado Benito Ramírez Martínez creo que es un trabajo jurídico muy importante donde se refirió a los distintos fundamentos legales que le dan sustento a esta necesidad que hemos tenido y que hemos venido padeciendo durante tantos años, durante estas últimas, los últimos cinco años, yo creo que de fiestas de agosto, que esto ha venido a crear mas complicaciones, mas problemas y que han sido ferias de mucha polémica que no se ha dado la oportunidad de que realmente se hagan unas fiestas como nuestro municipio lo necesita, de la misma forma coincido con el regidor Salvador García, leyendo y dando un poco de análisis también estoy en desacuerdo creo que tienen ser de un mas análisis aquellos artículos transitorios que se manejan en este reglamento los mismos que mencionó lo que es el cuarto, el quinto y el sexto, que nos habla de las vigencias y los tiempos en torno a la conformación de este organismo, ya que es un organismo público descentralizado y tenemos que darle un mayor estudio y obviamente darle un sustento y una formalidad y que no se vaya a generar únicamente en una aprobación al vapor y que tengamos la certeza de que, de que lo que estamos aprobando no únicamente el reglamento sino los tiempos que estamos dando estas vigencias pues vaya a ser lo que realmente necesita nuestro municipio de Lagos de Moreno, yo me pongo a favor de la propuesta que se vaya a comisión del compañero Magdaleno y en su caso de ser que se suba pues bueno mi, adelantar mi voto será en contra de este reglamento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias compañero regidor, bueno como cualquier reglamento es perfectible, no porque se ha autorizado en el momento creamos que va a ser, siempre va a ser lo mismo para todo el tiempo y siempre es perfectible un reglamento y yo creo, bueno se ha venido trabajando y ante esa necesidad yo creo que es importante iniciar pues dar el primer paso de autorización de un reglamento y que en su momento va a ser perfectible dicho reglamento y con las observaciones que en su momento ayuntamientos futuros pudieran hacer al respecto pues yo creo que sí es importante asentar el precedente y quede conformado este reglamento y que de paso a la creación de este patronato y pues se vaya trabajando, se vaya trabajando en futuras administraciones, si bien vamos, este nosotros de salida, pero es un tema que se ha venido tratando de trabajarlo ahí al respecto, tiene uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora María de Lourdes Olvera Banda, gracias, Presidente, al igual me sumo a las felicitaciones del Licenciado Benito y a todas

las comisiones que participaron, es un tema mucho muy relevante para el municipio y este tema lo hemos venido manejando desde hace tiempo, entonces yo sí considero que sí es muy importante que lo aprobemos el día de hoy, para que haya tiempo suficiente para que se publique y yo me sumo a que no se vaya a comisión, que se apruebe el día de hoy para que ganemos tiempo, nos queda nada mas prácticamente una semana, entonces que quede el precedente de que dentro de nuestro periodo nosotros nos dimos a la tarea de llevar a cabo este patronato.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias regidora y bueno voy a poner este a consideración de ustedes lo ya tratado, lo que es estos puntos de acuerdo mencionados por el regidor Benito Ramírez para que se autorice el reglamento que daría paso a la creación de este patronato para las fiestas de agosto del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para antes tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente para solicitar se atienda la petición de los compañeros regidores en el sentido de que se vote si se manda el asunto a comisión o se resuelve en este momento, hicieron una propuesta hay que atenderla y en este sentido veamos se manda a comisión o se somete al pleno para su aprobación esta iniciativa de reglamento municipal, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias regidor, bueno estamos la propuesta que voy a poner a su consideración la propuesta del regidor Magdaleno y que se mande este, nuevamente a comisiones este reglamento municipal, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo. Quien esté en contra? Son diez votos en contra para que se mande a comisiones, cinco votos a favor para que se vaya a comisión, entonces se va a poner a consideración de este Pleno del Ayuntamiento la autorización de este reglamento que se autorizó en contra, que no se mande a comisiones, para antes tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente hago uso de la voz para hacer una reflexión: en primer lugar ha quedado establecido por este ayuntamiento que se debe proceder a la votación de la iniciativa de reglamento municipal, bien, les recuerdo que de, les recuerdo que en caso de que no se logre la mayoría calificada en esta sesión de ayuntamiento ya lo leímos antes se requiere el voto aprobatorio de mayoría calificada para que se pueda crear un organismo público descentralizado municipal, bien, les recuerdo que si el día de hoy no se aprueba esto la propuesta de esta iniciativa de reglamento municipal tendría que discutirse pasados seis meses sí? Lo cual implicaría que a la próxima administración municipal pudiera generarle un problema la cuestión de los tiempos, así es que hago esta reflexión pues para conminarlos a apoyar esta propuesta si así lo

consideran conveniente y si no lo consideran así, pues muy respetable su decisión, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias regidor, tiene uso de la voz regidor Oscar Flores.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel Flores Damián, gracias Señor Presidente, atendiendo lo que comenta el Licenciado Benito Ramírez, le doy toda la razón de que si no saliera aprobado ese reglamento se enviará a seis meses para que se vuelva a revisar y que se pueda volver a ser votado, entonces yo por eso creo que es muy conveniente la propuesta que hacía el compañero Magdaleno Torres en torno a que se vaya a comisión debido a que creo que habemos algunos compañeros que no estamos completamente convencidos en torno a lo que refiere este reglamento, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias, las intervenciones del regidor Benito Ramírez y la que acaba de hacer el regidor Oscar Flores, referente para la creación del organismo público descentralizado, bueno aquí lo que se autorizaría sería el reglamento para la creación del patronato, entonces sería la creación de este ordenamiento municipal por lo cual si pudiera pasar que no se necesitara mayoría calificada y en su momento se revisa en el momento de la integración antes de que se integre y tendría que pasar nuevamente de todas formas por sesión de ayuntamiento ya la integración de ese patronato que sería ya como un organismo público descentralizado porque falta hacer todavía mas procedimientos legales ahorita simplemente se autorizaría la creación de este reglamento que daría forma a un organismo público descentralizado no propiamente ahorita el organismo público descentralizado porque todavía hay que pasar los procesos jurídicos correspondientes de la integración del mismo, la entrega de las instalaciones de la feria para en su momento dado, este poderles dar lo que es el patrimonio propio y actividades jurídicas al mismo patronato, entonces ya nada mas separarlo ahorita como organismo público descentralizado, separarlo ahorita sería la autorización para que se autorice este reglamento para la creación de este patronato, sería un reglamento previo a la creación del organismo público descentralizado que sí viene en el artículo primero, se menciona que crear el organismo público descentralizado pues todavía falta una serie de pasos para que quede conformado dicho organismo público descentralizado, tiene uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres, sí, gracias Señor Presidente, pero desde el momento que estamos aprobando el reglamento, por consiguiente estamos aprobando el órgano descentralizado entonces es ilógico que no se necesite la mayoría calificada porque estamos aprobando ya el reglamento que va a regir a ese consejo, entonces se me hace ilógico que no se necesite la votación calificada, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bueno, este atendiendo, escuchando estos argumentos, yo creo que tenemos que dar la formación de esta iniciativa de reglamento y tanto la conformación tanto del patronato porque todavía hay que autorizar les repetí hace rato una serie de situaciones jurídicas de pasarles el patrimonio a manos de ellos, conformar la integración de quienes serían y todas esas situaciones que ya darían paso a la creación de este organismo descentralizado, este reglamento se autoriza para empezar con el procedimiento para la creación de este organismo descentralizado, porqué se menciona que es organismo descentralizado? porque de esa manera se está visualizando, creo que de todas formas tendría que pasar a sesión de ayuntamiento el autorizar los bienes inmuebles, inmuebles que se van a pasar, las relaciones laborales del personal que trabaja actualmente en las instalaciones de la feria, que es un momento cuando queda todo integrado es cuando ya das paso a la creación formal del organismo público descentralizado que sería el patronato de la feria, este es un reglamento para iniciar con todo el proceso de creación de este organismo público descentralizado, tiene uso de la voz regidor Joel Razura.

Intervención del ciudadano regidor Joel Razura Preciado, gracias Presidente, yo nada mas para hacer el comentario de que ustedes aprueben esto, se aprueba íntegramente el documento ya nada mas faltaría a lo mejor aterrizar el consejo, el patronato, quienes entrarían pero se aprueba el documento íntegro y después mañana o el lunes se tiene que mandar a publicar y en cuanto se publique ya tiene validez oficial, es cuanto, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias regidor, tiene uso de la voz regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Lourdes Olvera Banda, gracias, nada mas tengo una duda, cuanto, con cuanta votación tiene que salir este tema? Mayoría calificada? Doce?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias Señor Presidente, únicamente para dar respuesta a la compañera Lourdes Olvera, si da lectura al numeral ocho de la exposición de motivos de este dictamen verá que dice que el artículo treinta y seis fracción segunda de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco señala que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del ayuntamiento para crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación mayoritaria, es cuanto, Señor Presidente,.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias regidor Benito, bueno ante este tema que ya mencionó el regidor, la exposición de motivos el numeral ocho que se requiere mayoría

calificada, bueno para antes tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Alberto Álvarez, sí, gracias Señor Presidente, yo creo que una cosa es que nosotros estemos aprobando un reglamento y otra cosa es que ya estemos aprobando el organismo descentralizado, no es lo mismo aprobar un organismo descentralizado es ya tener precisamente conformado ese equipo de trabajo y aprobarlo y votarlo aquí, ahorita lo que yo entiendo es que solamente estamos aprobando el reglamento y es todo sí? Y ahí no menciona que el reglamento tenga que ir por mayoría calificada, entonces creo yo que tiene que ser por votación simple la aprobación de los reglamentos de este H. Ayuntamiento.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias regidor, sí es la parte que yo también mencionaba hace un momento porque dice el reglamento para ir dando paso para un organismo descentralizado que deba marcar las pautas, de todos modos se debe de conformar ese organismo público descentralizado y que en su momento se va a tener que autorizar por sesión de ayuntamiento toda la integración de este organismo público descentralizado que se va a llamar patronato para la organización de las tradicionales fiestas de Agosto y administración de las instalaciones del núcleo de la feria, tiene uso de la voz Joel Razura.

Intervención del ciudadano regidor Joel Razura Preciado, gracias, nada mas para debatir el comentario del compañero Carlos Álvarez, en el capítulo uno de la constitución, domicilio y objeto del patronato es el artículo número uno el cual a la letra dice: se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Patronato para la organización de las tradicionales fiestas de agosto y administración de las instalaciones del núcleo de la feria Lagos de Moreno, Jalisco, aquí están aprobando una descentralización, aquí el artículo está diciendo, les comentaba hace rato que al momento de aprobar ustedes el reglamento se aprueba íntegramente todo el documento, entonces como es una descentralización a lo que dice aquí la ley en el capítulo de las votaciones, se ocupan doce mayoría calificada, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bien, tiene uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez Hernández , el hecho de que nosotros aprobemos un reglamento no se está dando ya por hecho de que estemos aprobando ya el patronato sí?, este tenemos actualmente muchos reglamentos, sí esto dice el reglamento, igual hay muchos reglamentos que tenemos actualmente en el ayuntamiento y no se llevan a cabo sí? Y eso no quiere decir que cuando se aprobaron ya todo lo que decía expresamente ahí se está haciendo, entonces yo sí creo que una cosa es el reglamento y yo sí creo que otra cosa es el momento en el que se aprueba ese patronato, este reglamento lo podemos aprobar ahorita y realmente no puede entrar o no lo llevan o no lo

utilizan ni en esta ni en la siguiente administración , ojala y así fuera, pero el hecho de aprobar un reglamento no se da expresamente el que ya se está formando un patronato.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, de hecho tiene razón el regidor Joel una parte de lo que está mencionando, pero si se fijan el punto de acuerdo es Reglamento para la creación, es ahí el reglamento que va a normar la creación de este patronato para la organización de las tradicionales fiestas de agosto y administración de las instalaciones del núcleo de la feria de Lagos de Moreno, Jalisco, entonces son los pasos a seguir para poder conformar dicho patronato y entonces tener un reglamento que marque la pauta para la creación de este organismo públicos descentralizado que les repito puede ser perfectible y que en su momento todo va a ser necesario otra vez hacer un reglamento interno del funcionamiento de dicho patronato, de cómo se va a regir todas esas normas, ahorita simplemente es un reglamento para iniciar con la creación, es la propuesta que se está haciendo, dicho reglamento se establece quienes son los integrantes, cómo se integraría, cómo se manejaría, de manera general la conformación de dicho patronato, tiene uso de la voz regidora Ángeles Estrada.

Intervención de la ciudadana regidora María de los Ángeles Estrada Muñiz, gracias Presidente, me gustaría darle lectura al artículo treinta y seis de la ley del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, que a la letra dice lo siguiente: se requiere de el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del ayuntamiento, aquí especifica para qué actos se requiere para mayoría calificada, punto 1.- celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del ayuntamiento, punto 2.-Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria, punto 3.- Adquirir bienes inmuebles a título oneroso, 4.- establecer gravámenes sobre bienes que forman parte del patrimonio municipal . 5.- Desincorporar bienes del dominio público del municipio . 6.- Enajenar bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal. 7.-Solicitar al Congreso del Estado cuando haya imposibilidad del municipio y no exista convenio que el poder ejecutivo del estado asuma una función o un servicio público municipal. 8.- Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares. 9.-Celebrar contratos de fideicomiso público y 10.-Los demás casos que señale la presente ley y otras leyes, jamás se refiere a la aprobación de un reglamento, es cuanto Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias regidora, tiene uso de la voz regidor Ezequiel Padilla.

Intervención del ciudadano regidor Ezequiel Padilla, sí buenas tardes Señor Presidente, compañeros regidores, es un primer paso para lo que se pretende lograr, si ustedes se fijan todavía falta que se publique en la gaceta municipal,

también en el diario de mayor circulación, por lo tanto de ahí todavía vendría la formación del consejo y para que tenga esa validez jurídica, entonces ahorita sería aprobar nada más el reglamento para subsecuentemente ya publicarlo y después ya llevar a cabo la formación del consejo directivo, muchas gracias.

González Ortiz, Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias regidor, tiene el uso de la voz regidor Oscar Flores.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel Flores Damián, gracias Señor Presidente, tiene razón esta votación es únicamente para la aprobación del ordenamiento que generará el procedimiento para la creación de este organismo público descentralizado y también cómo será el proceso que tendrá que llevar el mismo, en este caso yo les comentaba de inicio mi voto es en contra porque no estoy de acuerdo en los artículos transitorios que maneja este ordenamiento, entonces sí manifestar mi voto va a ser en contra en ese sentido, porque en lo que estoy en contra no es en la creación del organismo público descentralizado sino de los artículos que se manifiesta en ese ordenamiento para la creación del mismo, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias regidor, pues bueno está la discusión yo creo vamos a poner a su consideración la autorización para que se autorice este reglamento para la creación de este patronato que va a reglamentar cómo se va a ir formando dicho patronato que organizará las tradicionales fiestas de agosto y la administración de las instalaciones del núcleo de la feria, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, para ilustrar este punto como se dice luego en la práctica parlamentaria debo comentarles lo siguiente: Si ustedes leyeran el numeral seis de la exposición de motivos ahí encontrarán la respuesta a este debate, el numeral seis dice: en lo que nos interesa, el último párrafo del numeral sesenta de la misma ley en comento ley del gobierno y la administración pública municipal establece que los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación municipal mayoritaria, así como los contratos de fideicomiso público todos denominados entidades, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales, se crean de conformidad con lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables a la materia, si esto luego lo relacionamos con el artículo ocho que habla del artículo 36 fracción segunda de la misma ley que dice: se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del ayuntamiento para crear organismos públicos descentralizados municipales, luego mi conclusión es que mediante un ordenamiento municipal reglamento son los únicos ordenamientos municipales que podemos crear nosotros, no podemos crear leyes nosotros, eso le

corresponde al congreso del estado, luego entonces, a través de los reglamentos es como se crean los organismos públicos descentralizados, de acuerdo a la iniciativa que se está discutiendo como dice el compañero Joel en el artículo primero si nosotros aprobamos esta iniciativa, al aprobar la iniciativa, al aprobar el texto del reglamento estamos dándole vida, existencia jurídica ya al organismo público descentralizado que se le denominará patronato de X, Y, Z no? Entonces este es mi particular punto de vista, Señor Presidente, este, igual adicionalmente considero por lo que toca a un servidor que el asunto se encuentra suficientemente discutido y por lo tanto, pues proceda a la votación correspondiente del punto, aunque hay una salvedad ahora, ahora sí, si me lo permiten, este tipo de ordenamientos municipales los reglamentos se pueden aprobar en lo general, se pueden aprobar en lo general y también en lo particular como lo digo en el segundo punto de acuerdo que les propuse, se somete esta iniciativa al pleno del ayuntamiento para su aprobación tanto en lo general como en lo particular y entonces Señor presidente, yo le solicitaría en vista que algunos compañeros regidores han manifestado que no están conformes con algunos artículos transitorios que primero, bueno se someta para su aprobación en lo general este reglamento y luego después procedamos a la discusión y aprobación en lo particular de los artículos con los cuales no están de acuerdo los compañeros regidores para darle salida a esto sí?, o sea los artículos transitorios igual puede estar pendiente, mas, este, creo que es importante, es importante aprobar este reglamento municipal sí? Y lo de los transitorios lo votamos en lo particular y que el resultado de las votaciones pues que se desprenda jurídicamente lo que corresponda, sus efectos legales, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias regidor, bueno atendiendo estas observaciones que está haciendo el regidor Benito y atendiendo también que al inicio de toda esta discusión él mismo también solicitó se pusiera a consideración las dos propuestas, que se puso a consideración que se mandara a comisiones lo cual no se autorizó y es por eso que se ha dado paso a esta discusión, en este momento lo voy a poner a su consideración este punto de acuerdo para que se apruebe la iniciativa de ordenamiento municipal denominada Reglamento para la creación del patronato para la organización de las tradicionales fiestas de agosto y administración de las instalaciones del núcleo de la feria de Lagos de Moreno, Jalisco y sea autorizado en lo general, para antes tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias Señor Presidente, nada mas yo quisiera que antes preguntara a los compañeros regidores cuales artículos se quieren reservar para su discusión en lo particular, antes sí? qué artículos se refieren, luego entonces lo ponemos a consideración, este, la

votación para su aprobación en lo general y enseguida comentamos cada artículo impugnado digámoslo así y debatimos y podemos hasta modificarlo si es que ustedes gustan porque también deben decir las razones por las cuales no están de acuerdo, yo nada más escucho decir, que no estoy de acuerdo con este artículo, con aquél, con el otro, mas sin embargo no expresan cuales son las razones de índole práctica técnica, jurídica por las cuales manifiestan su inconformidad, entonces si me lo permiten por favor yo quisiera que así se condujera este debate y que consultara entonces usted Señor Presidente municipal cuales artículos quieren reservarse los compañeros para su discusión y aprobación en lo particular y ahora sí procedemos a poner a consideración en lo general el texto de esta iniciativa de reglamento municipal, es cuanto.

González Ortiz, Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, muchas gracias regidor, bueno antes de someter este punto a votación para que se autorice la creación de este reglamento en lo general, ofrecer la intervención para que nos propongan, que señalen en lo particular qué artículos quieren que se revisen, tiene uso de la voz regidor Salvador García.

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, me parece bien la propuesta del Licenciado que se proponga en lo general y en lo particular, yo en lo particular los que sí cuestionaría sería el cuarto, quinto y sexto de los artículos transitorios de la propuesta del ordenamiento en mención, tiene uso de la voz regidor Oscar Flores.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel Flores Damián, gracias, Señor Presidente, en el mismo sentido estoy de acuerdo como lo propone el regidor Benito Ramírez, que se someta a votación en lo general y en lo particular y en lo particular a mí gustaría que discutamos el artículo transitorio cuarto, quinto y el sexto, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias regidor, alguien más? Sí está bien, entonces, bueno están estas propuestas de los compañeros regidores para que en lo particular se revisen los artículos transitorios cuarto, quinto y sexto, entonces pongo a su consideración este punto de acuerdo para que sea autorizado la creación de este reglamento que regirá la creación del Patronato de las tradicionales fiestas de agosto para que sea votado en lo general, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por once votos a favor, quien esté en contra? Entonces voto en contra del regidor Joel Razura y el regidor Magdaleno Torres y la abstención del regidor Oscar Flores. Muy bien, ya aprobado en lo general este reglamento pasamos regidores, quieren tomar el uso de la voz? Que nos den su exposición de motivos porqué no están de acuerdo en los artículos cuarto, quinto y sexto, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente,

aceptando lo que hace un momento comentábamos en el sentido de que se requiere la mayoría calificada, yo sostengo eso de hecho para aprobar un reglamento de esta naturaleza y respetando también lo que dicen los compañeros en el sentido de que no es necesario tal mayoría calificada sino una mayoría simple, según mi particular punto de vista diría que este reglamento no es aprobado en la forma como lo establece la ley con la votación requerida por la ley y por lo tanto creo que sería ocioso discutir y votar en lo particular los asuntos reservados por los compañeros regidores, respeto un punto de vista diferente, si lo consideran, si consideran ustedes lo contrario, pues igual procedamos entonces al deshogo de estos artículos reservados para su discusión en lo particular, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bueno, está votado en lo general y autorizado en lo general este reglamento, está la propuesta del regidor Benito Ramírez, o la propuesta de que se revise en la comisión estos tres artículos este y presentarlos en una próxima sesión de ayuntamiento también, tiene el uso de la voz regidor Joel Razura.

Intervención del ciudadano regidor Joel Razura, gracias Presidente, yo nada mas para abonar al comentario del regidor Benito que es el autor de todo el texto, este reglamento no está aprobado eh? Él mismo lo acaba de decir, se ocupan doce votos, el segundo ejercicio para votarlo en lo particular no tiene validez jurídica, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, tiene uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Alberto Álvarez Hernández, sí gracias, Señor Presidente, a mí en lo particular me encanta ir a los abogados, porque ahí cómo nos hacen bolas no?, pero sinceramente o sea, quiero decir ahorita en la ley no menciona que un reglamento ocupe mayoría calificada y lo acaban de leer para empezar y lo que aprobamos fue un reglamento, si tiene razón compañero Joel y el que hizo el reglamento no está seguro de lo que hizo pues entonces yo digo si se trabajó en una comisión tanto tiempo, tantos días y ahorita en este momento no estamos seguros pues ya no entendí y ahora aparte si se dice que este reglamento ocupa doce y no se alcanzó la votación, quiere decir que este tema la próxima administración no va a poder ver hasta después de seis meses, porque ya lo votamos sí?, entonces a mí primero que mis compañeros abogados me lo explique, me lo aclare, porque me acaban de leer la ley donde dice que no ocupamos mayoría calificada de un reglamento y acá me dicen que sí, a quien le hago caso y si no pues que la siguiente administración se haga bolas y hasta de aquí a un año, no sé cuanto apruebe o no apruebe un reglamento que yo creo sí es correcto aprobarlo así, pero ustedes son los abogados a ver si nos pueden orientar poquito compañero Benito, Joel, Oscar, compañera Ángeles, no sé aclárenme esta situación que ya no entendí, gracias.

González Ortiz, Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias regidor, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, voy a tratar de ser breve y tratar de argumentar de manera lógica de manera que esto quede claro según mi punto de vista, pero antes de eso quiero decir que estoy seguro yo sí? Que se requiere mayoría calificada para que se apruebe un reglamento mediante el cual se aprueba un organismo público descentralizado sí?, en fin el ayuntamiento puede crear reglamentos municipales, con qué finalidad? Varias finalidades, una de estas es esto, crear organismos públicos descentralizados, pues bien, para crear organismos públicos descentralizados en este caso, en virtud de un reglamento dice el artículo veintiséis fracción segunda de la ley de gobierno que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del ayuntamiento por eso, vamos la creación del reglamento lleva implícito y no implícito lleva expresamente, simultáneamente la creación del organismo público descentralizado, por esta razón se requiere mayoría calificada según mi particular punto de vista luego entonces digo que sería ocioso discutir en lo particular esos artículos reservados porque con la votación a favor de once votos se entiende que no se aprueba el reglamento, por lo tanto no se crea el organismo público descentralizado denominado Patronato y posteriormente como dice correctamente nuestro compañero Carlos Álvarez la siguiente administración podrá revisar esta iniciativa de reglamento u otra distinta pasados seis meses, que sería aproximadamente los finales de marzo del próximo año, lo que se pretendía era darle certidumbre a la gente de Lagos de Moreno respecto a tener un organismo profesional que se dedicara a organizar la feria y administrar las instalaciones de la feria para evitarle una carga eso es lo ideal financiera al municipio, que fuera un organismo públicos auto-sustentable que genera sus propios ingresos y los destinara al mejoramiento, conservación, etc. De las instalaciones y en el tiempo correspondiente la organización de la feria, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias compañero regidor, bueno ante esta situación de lo que nos marca la ley que ocupamos mayoría calificada para un cierto tipo de situaciones que ocupamos para mayoría calificada, de todos modos ya se puso a consideración en lo general este reglamento está aprobado por once votos a favor, la conformación de este reglamento que va a dar paso a esta creación de un organismo público descentralizado que en el mismo reglamento, revisándolo nos marca los pasos a seguir para que quede conformado y ya darle esa certeza jurídica a ese organismo público descentralizado, entonces bueno se, mi propuesta es todo el tema de lo particular pues que se revise en comisiones lo que se vaya a revisar y fue el tema jurídico, el tema jurídico este se ha generado confusiones de todo lo que marca

la ley y los razonamientos que hace nuestros compañeros regidores abogados para ver ese tema, entonces yo creo que lo dejamos este aprobado, como está autorizado y se haga la revisión, tiene uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Alberto Álvarez Hernández, por último, yo creo que dice el compañero Benito que va expreso el hecho de que si aprobamos el reglamento aprobamos el patronato, yo creo que no, yo estoy aprobando el reglamento, no estoy aprobando un patronato y no va implícito, o sea porque yo no veo aquí integrantes de un patronato ni nada de eso, en tal caso tendría que decir en la ley si fuera tan específica que los reglamentos donde se apruebe este tipo de situaciones tendrían que tener mayoría calificada y no lo dice sí? Y no lo dice, en la ley no marca que un reglamento que maneje estas situaciones tenga que tener mayoría calificada y no lo oí de la Licenciada Ángeles, en la ley, entonces yo creo que para mí es claro que estoy aprobando un reglamento y no un patronato, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias, tiene uso de la voz regidor Magdaleno Torres.

Intervención del ciudadano regidor Magdaleno Torres Marmolejo, sí gracias, Señor Presidente, bueno aquí también entra otra duda porque pues aparentemente estuvieron la comisión de reglamentos, la comisión de gobernación, la comisión de espectáculos, pues esto era para que ya lo hubieran trabajado bien todos los integrantes de estas comisiones no? Y aquí me estoy dando cuenta que tanto el Licenciado Benito como Carlos Álvarez como otros compañeros ni ellos se ponen de acuerdo, entonces no sé si en realidad lo trabajaron en conjunto o esto fue a base de qué, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, por eso la propuesta para que en lo particular sea revisado en las comisiones de acuerdo a lo que ya se ha votado aquí, ya se hizo una votación y se pase a comisiones, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Alberto Álvarez Hernández, gracias, Señor Presidente, se hizo una propuesta y se aprobó de que los puntos en específico, los puntos en específico en los que no estuvieron de acuerdo algunos de los regidores se revisaran después de la votación, yo creo que el hecho de mandar a comisión otra vez esta situación es perder el tiempo, porque cuando citamos a comisión muchos de nuestros compañeros regidores no aparecen por ningún lado, entonces o de una vez lo sacamos o de una vez que se vaya a seis meses, pero regresar otra vez a comisiones yo no le veo sentido, de una vez son tres artículos, sólo tres artículos en los que no están de acuerdo, que sí lo trabajamos en una comisión y que si aquí están los compañeros que no están de acuerdo en esos tres artículos que emitan su dictamen del porqué no están de acuerdo y a lo mejor se pueden aquí de una vez acomodar y lo sacamos, sí? Esa es mi propuesta yo creo que lo podemos sacar de una vez, si no es así o que se

ponga otra vez a comisión que se ponga, que se vaya lo que estás haciendo, pero yo creo que es realmente perder el tiempo, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias regidor tiene uso de la voz Joel Razura.

Intervención del ciudadano regidor Joel Razura, gracias Presidente, nada mas para aclararle un poquito aquí a Carlos la diferencia, aquí el artículo uno dice el organismo o sea se crea una figura jurídica sí? Con capacidades jurídicas de para manejarse sola, para ser solvente y a lo que tú referías de que no veías aquí a los integrantes del patronato, eso se llama la constitución del patronato que llenas los perfiles con rostros, vamos con gente, entonces aquí el artículo si ustedes lo aprueban, bueno que ahorita no está aprobado es, se crea el organismo o sea que le dá una validéz jurídica al patronato, que yo haya sesionado porque quien lo tiene que sesionar es el próximo ayuntamiento y darle casi, casi cortar el cordón inaugural para formar el patronato con los perfiles y las dependencias que aquí se manejan, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí gracias compañero, bueno está la aprobación esta que hicimos, me gustaría que la revise jurídico, únicamente que haga la revisión el departamento jurídico del ayuntamiento en coordinación con algunos compañeros regidores y ver en donde estamos parados, si está correcto lo que se ha hecho hasta el momento y si hubiera alguna otra modificación o algo, bueno pues lo vemos en la próxima sesión de ayuntamiento, por ahí lo importante, bueno es que se ha dado el primer paso y qué bueno que se da esta discusión para que quede lo mas afinado posible este primer paso para llegar a la conformación de este patronato que siempre se ha pedido por varios años ha estado pidiendo Lagos, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente para comentar lo siguiente: en primer lugar considero que independientemente de que se considera aprobado o no aprobado este reglamento, esta iniciativa de reglamento municipal es una necesidad ya ineludible de cualquier ayuntamiento de este municipio el que se constituya un órgano especializado para la organización de las fiestas de agosto, el día de hoy se puso a consideración de este pleno un proyecto, una iniciativa que fue rechazada así lo considero yo, no fue aprobada, bueno, está bien lo respeto, mas sin embargo creo que estamos dejando sentadas las bases para que la próxima administración municipal, el próximo ayuntamiento se ponga a trabajar de inmediato en este tema tan polémico como ahora lo estamos viendo, a mí en lo particular no me genera ningún sentimiento negativo el hecho de que en esta sesión se haya regateado la aprobación de esta iniciativa, no, no me genera ningún sentimiento negativo, mas bien celebro que por fin este ayuntamiento, por primera ocasión este ayuntamiento tan conflictivo, tan polémico pero tan rico en

debate, tan rico en ideas, muchas discordantes como en este momento esté poniendo la primera piedra pues para la constitución de un patronato, válgame decir, yo considero también en lo particular ocioso que este asunto se estudie en comisiones como dice el compañero Carlos Álvarez, no hay necesidad ya este tema se debe revisar hasta pasados seis meses a partir de esta fecha, de tal suerte que procedamos a seguir con el desarrollo de esta sesión y exhortemos a los integrantes del próximo ayuntamiento para que trabajen de inmediato de preferencia al tomar posesión en la revisión de este documento en lo que les parezca rescatable, en lo que les parezca deshechable, es cuanto, Señor Presidente y lo reitero solicito que se continúe con el desarrollo de la sesión y con la, y con el interés de que el trabajo que hemos realizado no se desperdicie por los que vienen después de nosotros, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias regidor, tiene uso de la voz regidora Ángeles Estrada.

Intervención de la ciudadana regidora María de los Ángeles Estrada Muñiz, gracias Presidente, difiero un poquito con la propuesta del Licenciado Benito, yo propongo que se discutan estos puntos, estos artículos, los mencionados por el compañero Oscar y el compañero Salvador y a su vez este una vez discutidos yo afirmo en que estamos en lo correcto en el procedimiento ya le dimos lectura nosotros este como servidores públicos estamos obligados a cumplir con lo estipulado, no interpretar o no suplir con lo no previsto, la ley es muy clara y en ese sentido creo que para la creación falta la protocolización ante un notario público para la conformación de este organismo descentralizado y a su vez será someter a la aprobación posteriormente del pleno la conformación tanto de la creación como del consejo, entonces yo solicito que se discutan estos artículos que en los cuales se anotaron el compañero Oscar y el compañero Salvador y que los aprobemos o los rechazemos o los votemos en contra en lo particular.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí gracias regidora, creo que es complicado, bueno no complicado, simplemente el mandarlo a seis meses no lo puedo mandar a seis meses porque se aprobó no mandarlo a comisiones y sí se aprobó por once votos independientemente de los que hemos tenido aquí, tenemos un reglamento aprobado, bueno si está la confusión en el artículo primero de lo que menciona el regidor Joel Razura y si vamos a tocar el tema en lo particular, el artículo primero en lugar de que diga se crea el organismo público descentralizado que diga: se creará el organismo público descentralizado de la administración pública municipal para dar paso, no que lo estamos conformando actualmente si se crea el reglamento que después va a dar paso a crear dicho patronato, está abierta la discusión el artículo primero del reglamento que diga en lugar de que diga se crea, se creará esa es mi propuesta para que en lo particular sea aprobado en ese sentido iniciamos la discusión. Está el artículo primero, quien esté por la

afirmativa favor de, lo pongo a su consideración este artículo, para antes tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias Señor Presidente, quiero comentar un tema pues que a lo mejor deberas a los que no son abogados le parecerá este confuso no?, pero a los que somos abogados nos parece lo mas natural del mundo, la compañera Ángeles Estrada hace rato menciona que no está de acuerdo en algunos conceptos vertidos por un servidor, eso lo respeto y es claro que en materia jurídica cualquiera de nosotros abogados le da una interpretación diferente a la misma norma legal o reglamentaria, pero esto no sucede nada mas entre los abogados que no tenemos obviamente la verdad absoluta, sino que eso también ocurre en los propios jueces, entre los propios tribunales, por esa razón hay en derecho algo que se llama el derecho procesal, algo que se llama contradicción de tesis es decir que un tribunal puede decidir una cosa en un asunto y otro tribunal puede resolver lo contrario en un asunto con características parecidas, entonces esto es lo mas natural del mundo, estas confusiones, estas controversias no deben generar ninguna preocupación, sin embargo en lo que por cierto compañera Ángeles Estrada no estoy de acuerdo es en lo siguiente y es importante, los organismos públicos descentralizados no se deben protocolizar ante notario público para su constitución, para su creación basta con un decreto del ejecutivo por ejemplo, una ley del legislativo o un reglamento, o un reglamento del ayuntamiento, de los ayuntamientos municipales, después si se hubiera aprobado esto, bueno aquí está todo el debate de que si se aprobó o no se aprobó, está bien lo respeto no?, este yo no tengo la verdad absoluta, es mi punto de vista lo que sostengo y cada uno de nosotros, ustedes también tienen su propio punto de vista pero no se requiere vuelvo a decir que se acuda ante notario público para protocolizar nada, el propio ordenamiento jurídico le dá existencia a los organismos públicos descentralizados pero no a las empresas de participación estatal mayoritaria sí? Es decir a las empresas paraestatales, en este caso si creáramos alguna sería para-municipales, esas sí son empresas, luego entonces sí, siguen las reglas del derecho común o sea el derecho mercantil para su constitución, o sea en este caso si el reglamento dice se crea un organismo público descentralizado este documento el reglamento utilizando una metáfora sería como la acta de nacimiento de dicho órgano público descentralizado verdad? Nada mas eso quería aclarar y bueno, yo me someto entonces a la voluntad de la mayoría de regidores de este ayuntamiento, si ustedes consideran apropiado que demos seguimiento a estos, a esta discusión que los compañeros proponen, Señor Presidente proponga algo y a todos los compañeros que lo someta en virtud de que está el punto a debate, a discusión sométalo a votación si se procede a esa discusión y votación de los artículos reservados en lo particular o se considera que no se apruebe el reglamento y se continúe con el desarrollo de la sesión, a ver, me están comentando exactamente

que algo que no me queda muy claro que este ayuntamiento, que este ayuntamiento ya decidió por lo pronto en forma provisional que sí se aprobó el reglamento, está bien, lo acepto y entonces se va a dar paso a la discusión en lo particular OK? Si no hay mas discusión en este sentido me someto pues a esta decisión mayoritaria puesto que las decisiones que se tomen aquí no las decide una sola persona sino la mayoría de todos nosotros, es cuanto, Señor Presidente, gracias.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias señor regidor, sumado este tema a como se había planteado al inicio también de esta nueva discusión, que se autorizara en lo general y después pasáramos a lo particular, se autorizó en lo general el reglamento que va a dar paso a la creación de este patronato, ante la discusión que hemos tenido se observa el artículo primero que si bien no se había mencionado en un inicio para discutirlo en lo particular creo que sí es conveniente mencionarlo debido a las observaciones que habían hecho algunos compañeros regidores y que el artículo primero como está actualmente dice se crea el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado patronato para la organización de las tradicionales fiestas de agosto administración de las instalaciones del núcleo de la feria de Lagos de Moreno, Jalisco, también conocidas estas como en forma indistinta como Feria de Agosto con personalidad jurídica y patrimonio propio a lo que yo propongo para subsanar esta observación que se estaba haciendo que el artículo primero diga: Se creará el organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado el texto del párrafo de este artículo primero, entonces quiero ponerlo a consideración de ustedes y con esto simplemente se autorizó el reglamento que después va a dar paso a la creación de este patronato, entonces lo pongo a su consideración esta modificación al artículo primero, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo, es aprobado por once votos a favor, quien esté en contra? Cero votos en contra y tenemos la abstención del regidor Magdalena Torres y tenemos la ausencia de la regidora Laura Romo y del regidor Joel Razura, muy bien, entonces sí pasamos con el compañero oscar Flores para que haga mención de los artículos transitorios que también había mencionado en conjunto con el regidor Salvador García para revisar los artículos transitorios, vamos punto por punto.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Israel Flores Damián, gracias Señor Presidente, el primer artículo transitorio que su servidor pidió para la discusión es el artículo transitorio número cuarto que dice al texto. Para los efectos del primer párrafo del artículo 5 de este reglamento, el primer periodo de funciones del patronato iniciará a partir del mes de Septiembre de 2012 dos mil doce y concluirá en el mes de enero de 2016 dos mil dieciséis, fecha en que se nombrarán nuevos miembros del patronato, voy a referir el artículo quinto, el artículo quinto dice: La máxima autoridad del patronato será el consejo que se

integrará con los siguientes miembros: 1.-Tres miembros del ayuntamiento, designados por el pleno a propuesta del presidente municipal . 2.- Tres representantes de las organizaciones empresariales constituidas legalmente en el municipio entre las cuales se encuentran las siguientes; Industriales de la transformación, desarrollos de servicios turísticos, comerciantes. 3.- Cinco representantes de asociaciones civiles de asistencia social y cruces de servicio, contados entre ellas la Cruz Roja, Asociación de Charros, Asociación Ganadera, Club Rotario, Asociaciones de porcicultores y avicultores, las organizaciones de la sociedad civil arriba referidas se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, el ayuntamiento podrá autorizar la incorporación de vocales al consejo designado por la institución u organizaciones sociales no previstas en las fracciones anteriores cuando a su juicio sea necesario para el mejor desempeño de las funciones del patronato, por cada consejero propietario se deberá proponer un suplente que cubrirá sus ausencias. Lo que su servidor hablaba de la modificación o la desaparición de esos artículos transitorios es en el número cuarto en el sentido de que estamos en un tiempo ya muy cercano a la salida y para eso voy a pedir al quinto transitorio para lo que aquí creo que es una contradicción misma de este mismo reglamento que dice: Quinto.- Para los efectos del primer párrafo del artículo 6 de este reglamento, el ayuntamiento convocará a la mayor brevedad posible a los organismos de la sociedad civil para que propongan por escrito a sus representantes propietarios para la integración del primer consejo del patronato y ahora me voy al artículo Sexto que dice: El Ayuntamiento nombrará al consejo a mas tardar en el mes de Enero del primer año de la administración municipal a diferencia del transitorio que dice que es en Septiembre, luego dice: para tal efecto convocará con dos meses de anticipación a los organismos mencionados en el artículo que antecede para que propongan por escrito a sus representantes y suplentes, entonces ahí es donde voy que hay una contradicción en este reglamento porque primeramente aquí estamos hablando con dos meses de anticipación para que ellos propongan por escrito y en el artículo transitorio en el artículo cuarto dice que se debe de integrar en Septiembre y estamos ya prácticamente a una semana de que termine Septiembre, nada qué ver con lo que aquí mismo en este artículo sexto maneja que dos meses de antelación para poder proponer por escrito a sus representantes y suplentes respectivos, entonces ahí es donde yo encuentro contradicciones en torno a este reglamento, creo que estamos queriendo generar un patronato al vapor y que estamos generando un consejo que vaya, que si bien es cierto tal vez pueda ser bien representado pero creo que los tiempos son muy limitativos para poder generar un patronato que vaya a dar el trabajo y el servicio que está buscando este reglamento de manera general y bueno es que me estoy refiriendo a ellos a diferentes artículos ya que cada uno de ellos hace referencia o se vinculan o tienen alguna, se entrelazan entre sí, por eso estoy refiriendo esos

artículos, sin pasarme al sexto, creo que estos dos artículos el cuarto y el quinto tienen mucha relación y donde encuentro en sus artículos donde nos hace referencia nos genera una contradicción en torno a lo que estamos creando, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias regidor, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, en realidad no hay ninguna contradicción, el hecho es que: el texto normal digámoslo así del proyecto de reglamento se establece el inicio de la gestión del consejo directivo del patronato cada tres años sí?, pero en esta ocasión lo que se propone es que este primer consejo directivo del patronato inicie sus funciones inmediatamente y eso se puede establecer ya en los artículos transitorios sí? Es decir nosotros como máximo órgano de gobierno municipal tenemos la potestad sí? De decidir, de determinar si este ordenamiento municipal, perdón este consejo directivo del patronato puede iniciar sus funciones anticipadamente en forma distinta a como lo establece el reglamento en sus artículos normal, vamos a llamarle así, de tal suerte que no existe ninguna contradicción sino simple y sencillamente se considera que como actual ayuntamiento y como creadores de esta iniciativa de reglamento nosotros tomemos la responsabilidad de constituir por primera ocasión, es decir en forma histórica este primer consejo directivo del patronato, nada mas y nada menos para darle un fin completo este a los motivos que nos impulsaron a crear este reglamento, nada mas sí? Decir, materializar en esta administración municipal la constitución del patronato poniendo nombres y apellidos a quienes van a ser sus miembros, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias, tiene uso de la voz regidor Oscar Flores.

Intervención del ciudadano regidor Oscar Flores Damián, gracias, Señor Presidente, tal vez tiene razón aquí el regidor Benito Ramírez, no es una contradicción sino una iniciativa de que por ser los promotores de este reglamento sea quien constituya, lo que a mí me parece demasiado apresurado es que estamos a diez días de que termine esta administración y que no nos dan la oportunidad de realmente revisar y verificar quienes van a ser cada uno de estos personajes que puedan participar en este patronato y como refiere el artículo cinco transitorio de este reglamento pues estamos trascendiendo no únicamente a nuestra administración sino que estamos trascendiendo a un patronato que creamos una administración que somos salientes, que estamos a diez días de finalizar y estamos trascendiendo a una administración que sigue y todavía a otra mas porque la siguiente administración entra en el 2015 dos mil quince, entonces estamos ocupando un espacio de cuatro años donde estamos ya integrando un patronato que no sabemos de que forma vaya a trabajar por la creación tan al vapor que vamos a hacer solamente tenemos una semana, creo que por eso yo

no me refería a aquél artículo que usted escribe regidor que es el artículo sexto donde dice que con dos meses de antelación entregan las propuestas de cada uno de los integrantes de las sociedades civiles por escrito, porque bueno esto también da la oportunidad a que ya el mismo patronato o el consejo que está en vigencia tenga la oportunidad de revisar y analizar aquellas figuras que quieren llegar a participar dentro de este mismo organismo público descentralizado y de este organismo de máxima autoridad que sería el patronato como tal y lo que a mí se me hace bastante, creo que bastante apresurado es que en una semana queramos conformar un patronato sin un debido análisis de aquellas personas que se van a integrar, como lo dice aquí ya están establecidos algunas asociaciones pero no tenemos la oportunidad de revisar con tanto o con tan poco tiempo de poder definir si realmente tal o cual personaje va a poder ser quien represente los intereses del municipio, que represente los intereses de las instalaciones y además que esto va a tener una consecuencia no únicamente de ser un consejo que vaya a ser a lo mejor quien tenga voz y vaya a definir la ruta, sino que también como municipio vamos a ceder una parte de nuestro patrimonio para que ellos se hagan cargo de esto mismo, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias regidor a este respecto difiero un poco, creo que el tiempo va a ser suficiente o el tampoco como nosotros lo queramos, yo le mencionaba al regidor Carlos Álvarez hace un momento que podemos citar a reuniones de comisiones de regidores y muchas veces no asistimos a esas reuniones de trabajo, entonces creo que, bien puede ser una semana pero bien podríamos trabajar el tema y poderlo sacar pues lo que se va a elaborar si está en el reglamento, si establecería mas o menos quienes son las personas que participarían en este consejo quienes normalmente cada año quedan integrados en un comité de fiestas, o que trabajan de manera coordinada, a quien se le hace el encargo de que organice las tradicionales fiestas de agosto de cada año, entonces a ese respecto creo que sí podemos trabajar bien, hay tiempo, yo lo repito el tiempo es suficiente, tanto como nosotros lo queramos ver el chiste es ponernos a trabajar para sacar este tema, perdón este artículo transitorio está a discusión si alguien mas quiere hacer alguna aportación a este respecto, tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, bueno pues como autor de la mayor parte de este trabajo quiero comentar que el tiempo no tendría porqué generar limitación para integrar este consejo directivo del patronato, afortunada o desgraciadamente en nuestro municipio, específicamente aquí en nuestra zona urbana todos nos conocemos entre sí, todos sabemos quienes son los industriales de la transformación, los comerciantes, los charros, los ganaderos, etc. Todos los miembros que integran estas asociaciones de la sociedad civil, de tal suerte que no se ocupa un análisis exhaustivo de los perfiles

de las personas que se propongan sí? Se puede hacer con la premura del tiempo o con la amplitud del tiempo que se desee de acuerdo a la voluntad que se tenga de trabajar, es cierto lo ideal, lo que está establecido en el cuerpo del proyecto de reglamento es una convocatoria con dos meses de anticipación, eso es lo ideal pero se puede hacer en mucho menor tiempo, de tal suerte que aunque parezca apresurado no lo puede ser tanto, no lo puede ser tanto, dado que como ya dije todos nos conocemos en Lagos de Moreno y sabemos a qué nos dedicamos y conocemos de alguna u otra manera la fama pública de cada persona, así es que como vuelvo a repetir la intención de esto es que, concretemos, que materialicemos en el periodo de gobierno con el que nos corresponde este ejercicio de creación de un patronato que tan necesario lo consideramos todos y bueno pues, yo pediría Señor Presidente Municipal si mas nadie quiera hacer uso de la voz, en este caso se sometiera a votación este artículo para su aprobación o rechazo en su caso, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias regidor tiene uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Alberto Álvarez Hernández, gracias, Señor Presidente, estoy de acuerdo en la cuestión del tiempo con el compañero Benito, donde que si trasciende esta o la siguiente administración, a final de cuentas es un convenio que se va a aprobar sí? Este y todos los convenios o contratos pueden trascender una, dos tres, cuatro, cinco administraciones, pero a mí sí me gustaría que no trascendiera mas de una administración que sí se rebajar no sé aquí dice dos mil dieciseis al dos mil quince y esa es una propuesta, en cuestión de la premura si recordamos este tema lo hemos subido a sesión ya en varias ocasiones, desde hace tiempo se ha estado trabajando y realmente así es, si se alargan mucho los temas de repente en este ayuntamiento es porque no nos gusta asistir a las reuniones de comisiones y se trabaja muy poco en esto, entonces ahora que queremos sacar algo se habla de premura, premura no la hay, también es bueno recordar que esta administración termina hasta el 30 treinta de Septiembre y el mismo 30 treinta de septiembre podemos aprobar lo que creamos justo y necesario para beneficio de la sociedad, o sea no me, yo creo que no es correcto el tema de premura en esta situación, me gustaría también para ser un poquito mas específicos que el compañero Oscar Israel que está tomando este punto nos haga una propuesta específica de cómo le gustaría que quedara este punto transitorio para votarlo no? Y de una vez dejarlo bien establecido, otra situación es, que es verdad que nos conocemos todos en Lagos y sabemos quien interviene en la feria año con año, básicamente son las mismas personas en las diferentes posiciones que conforma un comité de feria y básicamente año con año son las mismas, lo único estas asociaciones precisamente, lo único que estamos haciendo es darle ya una figura a este comité sí? Y le vamos a dar una responsabilidad y le vamos a dar un cuidado jurídico y un cuidado con una

contraloría ya también muy específica dentro de este mismo patronato para que se cuide precisamente estos dineros, entonces yo creo que la persona que quede dentro del consejo o del patronato ya va a ser una persona que ya estuvo en varias ocasiones dentro de él, ahora, ahorita estamos aprobando el reglamento, no estamos diciendo que ya vamos a aprobar un patronato sí? Nada mas es el reglamento, es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí gracias Carlos, está la propuesta de las observaciones que están haciendo de este artículo transitorio que es el artículo cuarto de los transitorios, voy a poner a consideración para antes tiene uso de la voz regidor Salvador García

Intervención del ciudadano regidor Salvador García, sí gracias, Señor Presidente, yo mi propuesta es que, que se derogue el artículo transitorio cuarto y que se quede cómo está en el artículo Seis del capítulo dos de la administración como tal está escrito y sea derogado o sea excluído el artículo cuarto del artículo transitorio y que quede cómo está el artículo seis del capítulo dos de administración, esa sería mi propuesta.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, gracias compañero Salvador García, bueno está la propuesta que hace el compañero Salvador García, se va a poner a consideración en la que él propone que se derogue el artículo cuarto transitorio, este se va a poner a consideración de ustedes, quien esté por la afirmativa que se, para antes regidor Carlos? Perdón entonces pongo a su consideración de ustedes esa propuesta en concreto que es referente mas o menos también a lo que se mencionaba por algunas contradicciones que había mencionado el regidor Oscar Flores que se encontraban ahí y la propuesta del regidor Salvador García que se derogue ese artículo cuarto transitorio, lo pongo a su consideración los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Son dos votos a favor, quien esté en contra? Son nueve votos en contra y tenemos la abstención del regidor Magdaleno Torres, entonces se pone a su, bueno no se deroga se mantiene el artículo cuarto transitorio establecido en este reglamento, antes de continuar con la inspección con el artículo quinto quiero solicitarles autoricen un receso de tres minutos, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo, es aprobado por doce votos a favor.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, este bueno tenemos mayoría retomamos la sesión después de este breve receso, estamos nueve regidores, entonces este continuamos con el tema, continuamos en la sesión de ayuntamiento y continuamos con el siguiente punto del orden del día, tiene uso de la voz Secretaria General, perdón, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día nada mas para desahogarlo se autorizó el cuarto artículo transitorio y este

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE JALISCO (SEPROE), AYUNTAMIENTO Y JUVASA SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA COMERCIALMENTE DENOMINADA JUGOS DEL VALLE.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, bien inician el próximo año la construcción y todo, pero si dejamos amarrado un tema trascendental para toda nuestra gente, entonces este voy a poner a su consideración que si autorizan al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma de este Convenio de Colaboración, para antes de ponerlo a consideración tiene uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias, Señor Presidente, únicamente para comentar que este tema fue analizado en una reunión de la comisión de Hacienda pública el día de ayer a las 14:00 Hrs. (Catorce horas), tuvimos la oportunidad de conocer el texto del convenio que nos propone la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado y esta empresa Jugos del Valle, que es una Sociedad Anónima Promotora de Inversión, por cierto otra Sapi y en ese convenio que se nos propone como municipio se establece una cláusula de confidencialidad por esa razón este solicitaría en atención a esta cláusula de confidencialidad que el texto del convenio no se agregue al acta de sesión de este ayuntamiento, pero queda a disposición de cualquier persona mediante el procedimiento de petición de información pública en Secretaría General o donde el área que corresponde Dirección de Promoción Económica del municipio para quien quiera consultarlo, una vez que se cumpla el cometido de este convenio y no se afecten los intereses empresariales de este, Jugos del Valle, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias, creo que es lo mas conveniente y estaría a disposición del área jurídica del ayuntamiento todos los convenios que se celebran ellos tienen el resguardo de cada uno de ellos y entonces está la propuesta que hace el regidor Benito Ramírez que no se transcriba por esta ocasión el texto de este convenio por el tema de confidencialidad que se menciona en el mismo pero que quede a disposición de consulta pública en el área jurídica o en sindicatura de este ayuntamiento al momento que se haya logrado la firma de este convenio, pues está la propuesta del regidor Benito Ramírez, para que no se incluya el texto en el acta y ponerles también a su consideración al mismo tiempo la autorización para que el Presidente Municipal, Secretario General y Síndico firmen este convenio de colaboración, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es autorizado por doce votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS.

A) Aprobación para la Ampliación de Red de Drenaje en la Comunidad de La Troje.

Ampliación de Red de Drenaje en la Comunidad de La Troje. Empresa Ing. José Jaime Márquez Martín, localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V. A. \$ 1'138,922.37 (Un millón ciento treinta y ocho mil novecientos veintidós pesos 37/100, M.N.); Ing. Mario Antonio Saucedo Lara, localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. \$ 1'147,104.26; C. Alejandro Flores Martínez, localidad Lagos de Moreno, Jal., monto total con I.V.A. \$ 2'134,168.27 (Dos millones ciento treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 27/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de: Ampliación de Red de Drenaje en la Comunidad de La Troje dentro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por parte de la Empresa del Ing. José Jaime Márquez Martín bajo la modalidad de Contrato (Fundamento Art. 27 Fracc. II y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas) con un monto de \$ 1'138,922.37 (Un millón ciento treinta y ocho mil novecientos veintidós pesos 37/100, M.N.), el recurso será erogado del Programa 3 X 1 para Migrantes 2012, con la siguiente estructura financiera: Federal \$ 234,146.00 (Doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100, M.N.), estatal \$ 234,146.00 (Doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100, M.N.), municipal \$ 436,484.37 (Cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 37/100, M.N.), participantes \$ 234,146.00 (Doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesos 00/100, M.N.), inversión total \$ 1'138,922.37 (Un millón ciento treinta y ocho mil novecientos veintidós pesos 00/100, M.N.). De la anterior estructura financiera se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento erogará los recursos correspondientes a la aportación municipal y al de los beneficiarios (participantes) haciendo una aportación total de \$ 670,630.37 (Seiscientos setenta mil seiscientos treinta pesos 37/100, M.N.) mismos que serán del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Firman Arq. Adolfo Padilla Sub-director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, bueno está a consideración de ustedes este primer punto, del inciso A) del sexto punto del orden del día que es de obras públicas esta aprobación de Red de Drenaje en la Comunidad de La Troje con la estructura financiera que se acaba de dar lectura por parte de Secretaría General, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra? Tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez, la abstención de la regidora Lula Olvera Banda, tiene uso de la voz Secretaria

General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

B) Aprobación para el cambio de origen de Recursos para la obra de Drenaje Sanitario en la Comunidad de Santa Inés.

Cambio de origen de los recursos para la obra de drenaje sanitario en la comunidad de Santa Inés. Antecedentes: En la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del día 14 de Junio del año en curso se autoriza la ejecución de la obra: Drenaje sanitario en la comunidad de Santa Inés por parte del Lic. José Mauri Muñoz Padilla con un monto de \$ 1'081,187.91 (Un millón ochenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 91/100, M.N.) con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Propuesta: La Dirección de obras públicas solicita al pleno del H. Ayuntamiento el cambio de origen de recursos para la ejecución de la obra Drenaje Sanitario en la comunidad de Santa Inés y que el recurso sea erogado por parte del Programa 3 X 1 Federal 2012, con la siguiente estructura financiera. Federal \$ 134,285.00 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), estatal \$ 134,285.00 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100, M.N.), municipal \$ 678,332.91 (Seiscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 91/100, M.N.), participantes \$ 134,285.00 (Ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 007100, M.N.), inversión total \$ 1'081,187.91 (Un millón ochenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 91/100, M.N.). De la anterior estructura financiera se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento erogará los recursos correspondientes a la aportación municipal y al de los beneficiarios (participantes) haciendo una aportación total de \$ 812,617.91 (Ochocientos doce mil seiscientos diez y siete pesos 91/100, M.N.) será del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Firman Arq. Adolfo Padilla Sub-director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortiz, sí muchas gracias Licenciada, en este punto del orden del día simplemente cambió la estructura financiera de una obra que ya se había autorizado que es el Drenaje Sanitario en la comunidad de Santa Inés que se había autorizado en una primer instancia la totalidad con recursos del Ramo XXXIII, después nos llega la notificación del programa 3 X 1 Federal que se va a poder realizar esta obra, que se estaba haciendo la gestión, nos notificaron después y pues hay que hacer el cambio de estos recursos para que quede de la manera que fue leída por Secretaria General, el monto no cambia, sigue siendo el mismo, la misma erogación, nada mas simplemente el recursos de donde se va a obtener que viene la aportación federal y estatal para este recurso que se está destinando para la construcción de este Drenaje Sanitario, entonces se los pongo a su

consideración quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra? Tenemos la abstención del regidor Benito y de la regidora Lula Olvera Banda, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para deshogar el

C) Aprobación para el Cambio de origen de Recursos para la obra de Ampliación de Red de Drenaje en Varias Calles de la Comunidad de San Cristóbal.

Cambio de origen de los recursos para la obra de ampliación de red de drenaje en varias calles de la comunidad de San Cristóbal. Antecedentes: En la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del día 14 de Junio del año en curso se autoriza la ejecución de la obra: Ampliación de red de drenaje en varias calles de la comunidad de San Cristóbal por parte del C. Alejandro Flores Martínez con un monto de \$ 893,701.79 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos un pesos 79/100, M.N.) con recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Propuesta: La dirección de obras públicas solicita al Pleno del H. Ayuntamiento el cambio de origen de recursos para la ejecución de la obra: Ampliación de Red de Drenaje en varias calles de la comunidad de San Cristóbal y que el recurso sea erogado por parte del programa 3 X 1 Federal 2012 con la siguiente estructura financiera: Federal \$ 190,662.00 (Ciento noventa mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100, M.N.), Estatal \$ 190,662.00 (Ciento noventa mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100, M.N.), Municipal \$ 321,715.79 (Trescientos veintiun mil setecientos quince pesos 79/100, M.N.), Participantes \$ 190,662.00 (Ciento noventa mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100, M.N.), Inversión total \$ 893,701.79 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos un pesos 79/100, M.N.). De la anterior estructura financiera se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento erogará los recursos correspondientes a la aportación municipal y al de los beneficiarios (participantes) haciendo una aportación de \$ 512,377.79 (Quinientos doce mil trescientos setenta y siete pesos 79/100, M.N.) será del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Firman Arq. Adolfo Padilla Sub-director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias Licenciada, bueno pongo a su consideración este mismo sentido este inciso C) este cambio de recursos para la obra de Ampliación de Red de Drenaje en varias calles de la Comunidad de San Cristóbal para que sea incluir la aportación del 3 X 1 Federal y que va aportación Federal y Estatal, se los pongo a su consideración quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra? cero votos en contra y tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez y de la regidora Lourdes Olvera Banda, tiene uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

D) Aprobación del alumbrado en la Calle Porfirio Díaz entre 16 de Septiembre a 14 de Agosto en la Col. Barrio Bajo.

Propuesta Ing. Martín Mina Ramos, monto total con I.V.A. \$ 72,577.02 (Setenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 02/100, M.N.). Se solicita al Pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de Alumbrado en la Calle Porfirio Díaz entre 16 de Septiembre a 14 de Agosto en la Colonia Barrio Bajo por parte de la empresa del Ing. Martín Mina Ramos bajo la modalidad de Contrato como resultado de una adjudicación directa (Fundamento artículos 27 fracc. III y 43 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas). Con un monto de \$ 72,577.02 (Setenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 02/100, M.N.) con recursos del Programa Hábitat Ejercicio 2012 con la siguiente estructura financiera: Inversión federal \$ 33,053.00 (Treinta y tres mil cincuenta y tres pesos 00/100, M.N.), inversión estatal \$ 16,527.00 (Diez y seis mil quinientos veintisiete pesos 00/100, M.N.), Inversión municipal \$ 22,997.02 (Veintidos mil novecientos noventa y siete pesos 02/100, M.N.), inversión total \$ 72,577.02 (Setenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos 02/100, M.N.). De la anterior estructura financiera se hace del conocimiento que la aportación municipal será del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012. Firman Arq. Adolfo Padilla Sub-director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de Obras Públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias Licenciada, se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del alumbrado en la calle Porfirio Díaz entre 16 de Septiembre a 14 de Agosto en la Colonia Barrio Bajo, es una obra de Hábitat 2012, es un alumbrado pequeño, entonces se les pone a su consideración quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra? Cero votos en contra y tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez y de la regidora Lourdes Olvera Banda, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

E) Autorización para el Cierre de Obras realizadas en la Zona Urbana y Rural.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal., Administración 2010-2012, Dirección de Obras Públicas. Autorización para el cierre de obras realizadas en la zona urbana y rural durante el ejercicio fiscal 2011 y 2012. La Dirección de obras Públicas somete al Pleno del H. Ayuntamiento la autorización para el cierre administrativo de las obras en la zona urbana y rural durante el ejercicio fiscal 2011 y 2012. Se anexa cuadro informativo,) Firman Arq. Adolfo Padilla Sub-director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de Obras Públicas, es cuanto,

Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, sí muchas gracias Licenciada, de este punto del orden del día de la autorización para el cierre de obras realizadas en la zona urbana y zona rural que está haciendo la dirección de obras públicas municipales viene el cuadro informativo los cuales tienen en las carpetas de trabajo, quiero solicitarles a ustedes la autorización de la dispensa de esta lectura pero que de todas formas se integre en el acta de ayuntamiento tal como está o quieren que se de lectura para someterlo a votación, lo pongo a su consideración si me autorizan la dispensa de la lectura y que de todos modos se integre en el acta, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por doce votos a favor, entonces pongo a su consideración para que se autorice el cierre de estas obras relacionados en el anexo del cuadro informativo, quien esté por la afirmativa de autorizar este cierre de obras en zona urbana y zona rural de ejercicio 2011 y 2012 favor de manifestarlo. Son seis votos a favor y tenemos seis abstenciones de la regidora Lourdes Olvera Banda, del regidor Benito Ramírez, de la regidora Rafaela Campos, del regidor Carlos Álvarez y de la regidora Gabriela Navarrete, perdón son cinco y tenemos la ausencia de la regidora Ma. Elena Gómez Lara, bueno entonces este queda aprobada por mayoría simple, bueno es aprobado por mayoría simple de los regidores asistentes, tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Álvarez, sí gracias, Señor Presidente, sí, bueno ya quedó aprobado, básicamente el sentido de mi voto, la abstención era para ver si era posible reunirnos en la comisión de obras públicas el próximo lunes y revisar con Lalo estas cifras mas a fondo y aprobarlo en la siguiente sesión, pero por lo visto ya quedó aprobado, entonces igual si se pudiera de cualquier forma trabajarlo, hacerlo al cabo todavía tenemos tiempo para cerrarlo sí?

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias regidor, sí así es todavía falta cerrar todo lo que es el ejercicio, ahorita vamos avanzando el cierre de obras, si hay alguna observación pues la revisamos allá en la comisión de obras públicas, bueno tiene uso de la voz Secretaria General.

Lagos de Moreno, Jalisco. Dirección de obras públicas municipales. Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2011. AREA URBANA. Contrato OPM/R33-1/002/2011, OBRA: Electrificación en alta y baja tensión en la comunidad de El Nido en el ejido Buenavista. Monto aprobado \$ 130,632.24 (Ciento treinta mil seiscientos treinta y dos pesos 24/100, M.N.), real ejercido \$ 130,632.24 (Ciento treinta mil seiscientos treinta y dos pesos 24/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), seiscientos treinta y dos pesos 24/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos),

excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato: OPM/R33-I/0019/2011, OBRA: Alumbrado público en la carretera Lagos-Unión en el tramo de la calle Santa Elena al Plan de los Rodríguez, monto aprobado \$ 413,609.60 (Cuatrocientos trece mil seiscientos nueve pesos 60/100, M.N.), real ejercido \$ 413,609.60 (Cuatrocientos trece mil seiscientos nueve pesos 60/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato: OPM/R33-I/024/2011, OBRA: Construcción de empedrado, machuelos y banquetas en la calle María Greever entre la calle Carlos Helguera y Francisco Aguilera en la Col. La Esmeralda. Monto aprobado \$ 637,237.28 (Seiscientos treinta y siete mil doscientos treinta y siete pesos 28/100, M.N.), real ejercido \$ 548,339.32 (Quinientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 32/100, M.N.) , ahorro \$ 88,897.96 (Ochenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos 96/100, M.N.) , excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato OPM/R33-I/032/2011. OBRA: Empedrado, línea de agua potable y drenaje sanitario en la calle Tlaxcaltecas entre la calle Distrito Federal y calle Jalisco en la Colonia La Adelita, monto aprobado \$ 584,542.64 (Quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 64/100, M.N.), real ejercido \$ 584,542.64 (Quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos 64/100, M.N.) , ahorro \$ 0.00 (Cero pesos) Excedente \$ 0.00 (Cero pesos)

AREA RURAL. Contrato: OPM/R33-I/026/2011, OBRA: Introducción de Red de línea de distribución de agua potable en la calle Naranja en la comunidad de Betulia, monto aprobado \$ 130,030.35 (Ciento treinta mil treinta pesos 35/100, M.N.), real ejercido \$ 151,042.83 (Ciento cincuenta y un mil cuarenta y dos pesos 83/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero peso), excedente \$ 21,012.48 (Veintiun mil doce pesos 48/100, M.N.). Contrato OPM/R33-I/027/2011, OBRA: Construcción de Línea de drenaje sanitario en la calle Nogal en la Comunidad de Betulia, monto aprobado \$ 106,484.41 (Ciento seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 41/100, M.N.), real ejercido \$ 118,732.62 (Ciento diez y ocho mil setecientos treinta y dos pesos 62/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 12,248.21 (Doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos

21/100, M.N.). Contrato OPM/R33-I/028/2011, OBRA: Construcción de Línea de drenaje sanitario en la calle Naranja en la comunidad de Betulia, monto aprobado \$ 268,031.77 (Doscientos sesenta y ocho mil treinta y un pesos 77/100, M.N.), real ejercido \$ 234,813.10 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos trece pesos 10/100, M.N.), ahorro 33,218.67 (Treinta y tres mil doscientos diez y ocho pesos 67/100, M.N.), excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato OPM/R33-I/036/2011, OBRA: Empedrado, banquetas y machuelos en la calle Camino a la Isla de Libramiento Norte hasta el Salón de eventos El Oasis, monto aprobado \$ 2'866,444.69 (Dos millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 69/100, M.N.), real ejercido \$ 2'866,444.69 (Dos millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 69/100,

M.N.) , ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato A.D. OBRA: Construcción de Línea de conducción de agua potable en la comunidad de San Cristóbal, monto aprobado \$ 139,935.76 (Ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 76/100, M.N.), real ejercido \$ 96,650.66 (Noventa y seis mil seiscientos cincuenta pesos 66/100, M.N.), ahorro \$ 43,285.10 (Cuarenta y tres mil

NOTA. El excedente se pagará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011.

SEDER: Contrato OPM/MUN-SEDER/001/2011, OBRA: Construcción de Sala de corte y deshuese para bovinos etapa 1 en el Rastro Municipal, monto aprobado \$ 1'495,065.30 (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil sesenta y cinco pesos 30/100, M.N.), real ejercido \$ 1'436,799.03 (Un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 03/100, M.N.), ahorro 58,266.27 (Cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y seis pesos 27/100, M.N.), excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato LAGOS/OP/CI/PS/001/11, OBRA: Construcción de Terracerías y cimentación de la planta de secado (1ra. Etapa), monto aprobado \$ 1'293,091.37 (Un millón doscientos noventa y tres mil noventa y un pesos 37/100, M.N.), real ejercido \$ 1'293,091.37 (Un millón doscientos noventa y tres mil noventa y un pesos 37/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 0.00 (Cero pesos).

Contrato LAGOS/OP/CI/PS/002/11, OBRA: Construcción de estructuras en las áreas de secado y nave de proceso como parte de la 2da. Etapa de la Planta de Secado. Monto aprobado \$ 3,673,133.27 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y tres pesos 27/100, M.N.), real ejercido \$ 3'673,133.27 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y tres pesos 27/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero peso), excedente \$ 0.00 (Cero pesos)

FONDEREG: Contrato OPM/FONDEREG/006/2011, OBRA: Supervisión de campo, control técnico y control de calidad para la ejecución de la obra rehabilitación del ingreso a Lagos de Moreno via Encarnación de Díaz Primera Etapa, monto aprobado \$ 129,079.00 (Ciento veintiocho mil setenta y nueve pesos 00/100, M.N.), real ejercido \$ 59,030.31 (Cincuenta y nueve mil treinta pesos 31/100, M.N.), ahorro \$ 70,048.69 (Setenta mil cuarenta y ocho pesos 69/100, M.N.), excedente \$ 0.00 (Cero pesos).

Lagos de Moreno, Jalisco, Dirección de obras públicas municipales. Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2012.

AREA RURAL: Contrato OPM/R33-I/001/2012, OBRA: Electrificación de viviendas en la comunidad de La Cantera, monto aprobado \$ 183,925.42 (Ciento ochenta y tres mil novecientos veinticinco pesos 42/100, M.N.), real ejercido \$ 175,196.42 (Ciento setenta y cinco mil ciento noventa y seis pesos 42/100, M.N.), ahorro \$ 8,729.00 (Ocho mil setecientos veintinueve pesos 00/100, M.N.), excedente \$ 0.00 (Cero pesos). Contrato: OPM/R33-I/007/2012, OBRA: Reconstrucción de Puente vehicular sobre el camino al Ixtle, monto aprobado \$

433,179.90 (Cuatrocientos treinta y tres mil ciento setenta y nueve pesos 90/100, M.N.), real ejercido \$ 496,065.51 (Cuatrocientos noventa y seis mil sesenta y cinco pesos 51/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 62,885.61 (Sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 61/100, M.N.). Contrato OPM/R33-I/037/2011, OBRA: Construcción de Puente en la Comunidad de Las Mangas, monto aprobado \$ 1'099,455.90 (Un millón noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 90/100, M.N.), real ejercido \$ 1'201,383.63 (Un millón doscientos un mil trescientos ochenta y tres pesos 63/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 101,927.73 (Ciento un mil novecientos veintisiete pesos 73/100, M.N.). Contrato OPM/R33-I/038/2011, OBRA: Empedrado ahogado en concreto en las calles Vicente Guerrero de la calle Pedro Moreno a la calle Insurgentes y la calle Aldama de la calle Vicente Guerrero al arroyo Las Ardillas en la comunidad de San Miguel del Cuarenta, monto aprobado \$ 2'443,459.30 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 30/100, M.N.), real ejercido \$ 2'456,786.16 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos 16/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero pesos), excedente \$ 13,326.86 (Trece mil trescientos veintiséis pesos 86/100, M.N.). Contrato OPM/R33-I/017/2012, OBRA: Ampliación de Red de Drenaje en varias calles de la comunidad de San Cristóbal, monto aprobado \$ 893,701.79 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos un pesos 79/100, M.N.), real ejercido \$ 893,701.79 (Ochocientos noventa y tres mil setecientos un pesos 79/100, M.N.), ahorro \$ 0.00 (Cero peso), excedente \$ 0.00 (Cero pesos) NOTA: El excedente se pagará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2012. Firman Arq. Adolfo Padilla Sub-director de Obras Públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de Obras Públicas.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

F) Autorización para la aplicación de recursos del 2% para el desarrollo institucional del fondo de infraestructura social municipal para la ejecución de obras.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, Dirección de obras Públicas. Aplicación de recursos del 2% (Dos por ciento) para el Desarrollo Institucional del fondo de infraestructura social municipal para la ejecución de obras. La dirección de obras públicas pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento la autorización para que los recursos correspondientes al 2% (Dos por ciento) para el desarrollo institucional del fondo de infraestructura social municipal para la ejecución de obras ejercicio 2011 autorizado en sesión de ayuntamiento del día 25 de marzo del 2011 especificado en las reglas de operación del ramo sea aplicado para la ejecución de obras. El monto que se aplicaría para la ejecución de obras asciende a la cantidad de \$ 1'043,756.40 (Un

millón cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos 40/100, M.N. firma. Arq. Adolfo Padilla sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias Licenciada, bueno voy a poner a consideración de ustedes es una autorización que está pidiendo la dirección de obras públicas para disponer del 2% (Dos por ciento) que se contempla en el recurso del fondo de infraestructura social municipal Ramo XXXIII para el desarrollo institucional y no se ejerció para tal caso y se está solicitando se autorice ese recurso, ese 2% para que se haga la ejecución de obras durante este ejercicio 2012, entonces lo pongo a consideración de ustedes, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por nueve votos a favor, quien esté en contra? Tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez y de la regidora Lourdes Olvera Banda, tiene uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

G) Electrificación y alumbrado público en la comunidad de Tampico.

Municipio de Lagos de Moreno, Jal. Administración 2010-2012, dirección de obras públicas. Electrificación y alumbrado público en la comunidad de El Tampico. Propuesta Ing. Horacio I. Hernández García, monto total con I.V.A. \$ 499,596.92 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos noventa y seis pesos 92/100, M.N.). Se solicita al pleno del H. Ayuntamiento su aprobación para ejecutar la obra de electrificación y alumbrado público en la comunidad de El Tampico dentro del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por parte de la empresa del Ing. Horacio I. Hernández García bajo la modalidad de contrato como resultado de una adjudicación directa (fundamento Cap. 1 artículos 104,105 y 182 de la ley de obra pública del estado de Jalisco). La obra se ejecutará con recursos del fondo de infraestructura social municipal ejercicio 2011 con un monto de \$ 499,596.92 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos noventa y seis pesos 92/100, M.N.) firma Arq. Adolfo Padilla Gutiérrez sub-director de obras públicas, Ing. Juan Eduardo Macías Torres, director de obras públicas, es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, muchas gracias Licenciada, bueno está esta propuesta de obras públicas la autorización de una electrificación y alumbrado público en la comunidad de El Tampico, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por nueve votos a favor, quien esté en contra? Cero votos en contra y tenemos la abstención del regidor Benito Ramírez, la abstención de la regidora Lourdes Olvera Banda y tenemos la ausencia del regidor Oscar Flores, tiene uso de la voz la Secretaria General.

Intervención de la ciudadana Licenciada Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE AGUA POTABLE

A) Autorización al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria General para la firma de Contratos de Servidumbre de Paso para Construcción de las obras de “Construcción de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias” para la localidad de la Orilla del Agua y Torrecillas (El Lindero) y “Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario y Descargas Domiciliarias, primera etapa” para El Bajío (La Laguna), petición solicitada por el lic. Juan Mejía Jiménez, Gerente Jurídico de la CEA Jalisco.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bueno en este punto de la propuesta de agua potable, la propuesta es que se mande a comisiones es una autorización para firmar contratos de servidumbre para que se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General solicito se autorice se mande a comisiones debido a que no tenemos la mayoría calificada que necesitamos para autorizar este punto, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra? Tenemos la abstención de la regidora Lourdes Olvera Banda y la ausencia del regidor Oscar Flores. Tiene uso de la voz Secretaria General, bien continuamos con el orden del día, si me permiten el siguiente punto del orden del día que es el octavo punto Propuestas de Pladue el inciso A),B),C) y D) bueno solicitarles también se mande a comisiones para poderlo tratar en la próxima sesión de ayuntamiento debido a que también no tenemos mayoría calificada para poder sacar estos puntos, bueno permítanme este vamos a rectificar este punto dando lectura, solicitarles la autorización para que el inciso A), B) y D) se manden a comisiones y creo que sí podemos desahogar el inciso C) porque es una aclaración y bueno podemos sacar ese tema. Entonces es primeramente la autorización para que el inciso A), B) y D) de las propuestas de Pladue se manden a comisiones y tratarlas en la próxima sesión de ayuntamiento para tener mayoría calificada, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por once votos a favor. Y tiene uso de la voz Secretaria General para desahogar el inciso C) de las propuestas de Pladue.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez,

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE PLADUE

A) Aprobación para la Desincorporación del Patrimonio Municipal de una Fracción de 479.159 m2 del área de Donación del Fraccionamiento El Mezquital, en calle Brasil y Av. México.

B) Aprobación para la Donación Condicionada de 479.159 m2 del área de Donación del Fraccionamiento El Mezquital, en calle Brasil y Av. México a favor de la Asociación Civil Trigo y Miel.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

C) Aclaración del inciso H) del VI punto del orden del día del acta Numero 75

de fecha 10 de Septiembre del presente año, para que en lugar de convenio diga Aprobación para la Declaratoria Formal de Regularización del Fraccionamiento de Propiedad Privada denominada “La Loma” en sus etapas I y II, ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco conforme al Decreto No. 20,920, emitido por el H. Congreso del Estado.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bueno en este punto del orden del día, bueno tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, oficio 1484/09/2012, No. De exp: 42, Lagos de Moreno, Jalisco a 12 de Septiembre de 2012, Lic. Luz del Carmen García Gómez, secretario General del Ayuntamiento, presente. Sirva la presente para saludarla y en mi carácter de Presidente de la Comisión Municipal de Regularización solicito tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima sesión del pleno del ayuntamiento la aprobación de lo siguiente: La declaratoria formal de Regularización del Fraccionamiento de Propiedad Privada denominado “La Loma” en sus etapas I y II ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, conforme al Decreto No. 20,920 emitido por el H. Congreso del Estado. Es cuanto, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bueno en este punto del orden del día, es simplemente hacer la aclaración del inciso H) del Acta número 75 de fecha 10 de Septiembre en la cual en esa acta de sesión de ayuntamiento se había dicho que era la autorización para la firma de convenios pero lo real debe decir Declaratoria Formal de Regularización del Fraccionamiento de propiedad privada denominado La Loma en sus etapas I y II ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco conforme al decreto 20,920 emitido por el H. congreso del Estado. A su vez también hacer la aclaración por ahí se mencionó otro nombre de un fraccionamiento Alcaldes, el cual es erróneo y ese también solicitarles la autorización para que se haga la aclaración y que se quite ese fraccionamiento Alcaldes que no incluye dentro de esta declaratoria de regularización, entonces es poner a su consideración la autorización de esta modificación al acta de sesión de ayuntamiento No. 75, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por diez votos a favor, quien esté en contra? Cero votos en contra y la abstención de la regidora Lourdes Olvera Banda. Tiene uso de la voz Secretaria General.

D) Autorización al Presidente Municipal, Síndico y Secretaria General para la firma de 9 (nueve) Convenios que garantizan la Indemnización de Predios afectados por el paso de la Avenida Revolución.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA EL CAMBIO DE NOMBRE A LA AVENIDA DE LOS POETAS QUEDANDO COMO CALLE EL MOSAICO.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González

Ortíz, sí gracias Licenciada, bueno este punto que hacen de nomenclaturas para cambiar este nombre de Avenida de Los Poetas que está entre la calle Padre Torres y que conecta al fraccionamiento las Torres para que ya no sea Avenida de Los Poetas sino que quede como calle El Mosaico, lo pongo a su consideración quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por once votos a favor, tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-INFORME DE COMISIONES

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, bueno estamos en informe de comisiones, bueno a ese respecto quiero mencionar en la sesión del 10 de Septiembre la propuesta del Licenciado Román Sánchez Cruz, que se mandó a comisión su petición para que se le autorizara su pensión por parte de este H. Ayuntamiento debido a los años que tiene prestando servicio a esta institución el día 19 de septiembre dentro de la comisión de Hacienda se tuvo la revisión de este punto asistió también gente, el encargado de la Hacienda Municipal, la oficial mayor administrativa, la cual a las observaciones que se habían hecho del historial que si se contaba con el historial que argumentaba el Licenciado Román Sánchez Cruz del tiempo que tenía laborando en este ayuntamiento se nos hizo la notificación que tiene veintiseis años, poco mas de veintiséis años y siete meses y días trabajando dentro de esta institución del H. Ayuntamiento por lo cual se procedería a su pensión de acuerdo a lo que marcan las condiciones generales de trabajo, revisado este tema se pone a su consideración este punto de la comisión de Hacienda donde se autorice la pensión para el Licenciado Román Sánchez Cruz cotejado con la información que se tiene en oficialía mayor administrativa, quien esté por la afirmativa se los pongo a su consideración, quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo. Es aprobado por once votos a favor. Seguimos en informe de comisiones, si no hay mas que tratar en informe de comisiones tiene uso de la voz Secretaria General.

Intervención de la Ciudadana Licenciado Luz del Carmen García Gómez, es para desahogar el

DECIMO PRIMERO.-ASUNTOS GENERALES

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, estamos en asuntos generales, tiene el uso de la voz regidor Benito Ramírez.

Intervención del ciudadano regidor Benito Ramírez, gracias Señor Presidente, únicamente quiero hacer uso de la voz para realizar un atento y respetuoso extrañamiento a los compañeros que han abandonado esta sesión de ayuntamiento, toda vez que por su causa no pudimos darle salida a temas que de suyo eran sumamente trascendentes como la autorización para que varios servidores públicos firmaran nueve convenios que permitieran la liberación del uso

de vía de la segunda etapa de la Avenida del Sol, ahora llamada Avenida Revolución, también los convenios que deben servir para que la comisión estatal del agua integre un expediente completo de las obras de drenaje y alcantarillado de algunas comunidades de San Juan Bautista de la Laguna y la verdad es que esta actitud demuestra la verdad ya, su poco compromiso su falta de responsabilidad con la gente de Lagos de Moreno, porque independientemente de nuestras obligaciones extramuros de esta presidencia municipal se les está pagando por estar presentes por lo menos en estas sesiones de ayuntamiento y si no podemos cumplir con ello pues mucho menos vamos a cumplir con algo más exigente de nuestra atención, es cuanto, Señor presidente.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias compañero regidor tiene el uso de la voz regidor Carlos Álvarez.

Intervención del ciudadano regidor Carlos Alberto Álvarez Hernández, gracias, Señor Presidente, el comentario es básicamente sobre lo mismo, qué bueno que tocaste el punto compañero aquí realmente es que pusimos en predicamentos la firma de un convenio con una empresa que va a generar una cantidad de empleos tan importante para Lagos, se habla de arriba de mil empleos y ponerlo en esta situación de riesgo por precisamente esa falta de compromiso de algunos compañeros yo creo que no es justo, si esto se termina el día 30 de Septiembre, después se habla de premuras en aprobaciones, después se habla de que hacemos las cosas a vapor, después se habla de mil pretextos para hacer las cosas pero ahorita este el poner en riesgo algunos de estos puntos, algunos no se vieron siquiera, yo creo que no se debe de hacer, entonces este sí ojala se tome conciencia de que todavía quedan unos días y hasta el final tenemos que cumplir y otra cosa que quisiera comentar es que también para que quede asentado en actas el hecho de que nosotros como regidores durante toda la administración aprobamos un sinnúmero de obras confiando plenamente en la capacidad profesionalismo y ética del director de obras públicas en que todos y cada uno de los recursos aplicados en todas las obras fueran recursos bien destinados, quiero que quede bien asentado en acta porque luego se dice por ahí que muchas obras se hacen porque nosotros la aprobamos y por lo tanto ellos tuvieron que ejecutarlas, no que quede claro, ellos los directores hicieron las propuestas, sí las estudiamos muchos de nosotros y en muchas ocasiones también confiando en la palabra de ellos y se están ejecutando o se ejecutaron entonces que quede claro para deslindar en su momento responsabilidades en cuanto a las obras que aprobamos durante toda la administración es cuanto.

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz. Sí muchas gracias regidor, bueno queda asentado en acta las observaciones que nos están haciendo, yo creo que tienen razón con el tema de las ausencias de los regidores les vamos a hacer por ahí un extrañamiento en esta situación para no poner en riesgo este tipo de convenios que son tan

trascendentales para los laguenses como ya lo mencionaba el regidor Carlos por el tema del convenio de colaboración con la Secretaría de Promoción Económica y esta empresa privada, tiene uso de la voz la regidora Lourdes Olvera Banda.

Intervención de la ciudadana regidora Ma. De Lourdes Olvera Banda, gracias Presidente, no nada mas a los que se van, también a los que vienen una y veinte no, también esos regidores

Intervención del ciudadano Presidente Municipal Interino Marco Antonio González Ortíz, gracias regidora, no, eso sería para todos aquellos ausentes que han estado constantemente en las sesiones de ayuntamiento, bueno entonces seguimos en asuntos generales, si no hay mas asuntos que tratar se da por concluida esta sesión de ayuntamiento de fecha 20 de Septiembre de 2012.